

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DICIEMBRE DE 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MES ACTUAL	MES ANTERIOR	CUENTA	DESCRIPCIÓN	MES ACTUAL	MES ANTERIOR
1000000000	ACTIVO	13,120,224.04	19,951,192.61	2000000000	PASIVO	(1,497,125.95)	(408,618.99)
1100000000	ACTIVO CIRCULANTE	7,657,082.75	14,485,727.17		PASIVO CIRCULANTE	(1,497,125.95)	(408,618.99)
1110000000	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	6,175,991.16	12,753,558.39		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	(1,497,125.95)	(408,618.99)
1120000000	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,404,056.59	1,655,133.78		TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	(1,497,125.95)	(408,618.99)
1130000000	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	77,035.00	77,035.00		TOTAL DE PASIVO	(1,497,125.95)	(408,618.99)
	TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	7,657,082.75	14,485,727.17		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	(14,849,533.52)	(21,594,905.66)
1200000000	ACTIVO NO CIRCULANTE	5,463,141.29	5,465,465.44		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	(14,849,533.52)	(21,594,905.66)
1240000000	BIENES MUEBLES	6,506,823.23	5,803,162.36		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	(8,024,729.88)	(14,770,102.02)
1250000000	ACTIVOS INTANGIBLES	174,000.00	174,000.00		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(6,824,803.64)	(6,824,803.64)
1260000000	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(1,225,294.38)	(519,309.36)		TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	(14,849,533.52)	(21,594,905.66)
1270000000	ACTIVOS DIFERIDOS	7,612.44	7,612.44		TOTAL DE PATRIMONIO	(14,849,533.52)	(21,594,905.66)
	TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	5,463,141.29	5,465,465.44		TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	(16,346,659.47)	(22,003,524.65)
	TOTAL DE ACTIVOS	13,120,224.04	19,951,192.61				

ELABORÓ

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMON. Y FIN. DEL IMEM

Yo.Bo.

LIC. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO.
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM.



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 (NOTA 1.1)



2.0.0.0.00.00.00 **P A S I V O**

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (E)

	DICIEMBRE 2014	NOVIEMBRE 2014	%
2.1.1.1.00.00.00 SERVICIOS PERSONALES	441,457.22	43,175.16	3.36%
Sueldos y Salarios, Honorarios y Otras Prestaciones (Asig Tes)	199,274.04	4,741.92	
Gratificación de fin de año IMEM y CM	207,322.94	-	
Indemnizaciones y Finiquitos	34,860.24	34,860.24	
Uniformes	-	3,573.00	
2.1.1.2.00.00.00 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	612,397.62	212,033.26	4.67%
Proveedores en Proyectos Federales	472,446.56	177,942.57	
Proveedores de materiales y servicios por pagar estatales	139,951.06	34,090.69	
2.1.1.7.00.00.00 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	443,148.79	153,287.73	3.38%
Aportaciones al ICTSGEM	-	-	
Aportaciones al IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez	99,077.12	70,198.80	
Retenciones de ISR	323,605.67	83,088.93	
Impuesto sobre nominas	20,466.00	-	
2.1.1.9.00.00.00 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	122.32	122.84	0.00%
Recuperación de préstamos del ICTSGEM	-	-	
Acreedores Diversos	-	0.52	
Adeudos de ejercicio 2012 y anteriores	-	-	
Adeudos de ejercicio 2013 (Proveedor de uniformes)	122.32	122.32	
<u>TOTAL DE PASIVO</u>	<u>1,497,125.95</u>	<u>408,618.99</u>	11.41%

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO (Nota 1.2)

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	4,798,294.45	12,717,769.98	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,824,803.64	6,824,803.64	
Resultado del Ejercicios Anteriores	5,381,661.37	5,381,661.37	
Resultado del Ejercicio 2011	363,238.58	363,238.58	
Resultado del Ejercicio 2012	370,319.00	370,319.00	
Resultado del Ejercicio 2013	709,584.69	709,584.69	

TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO

11,623,098.09 **19,542,573.62** 88.59%

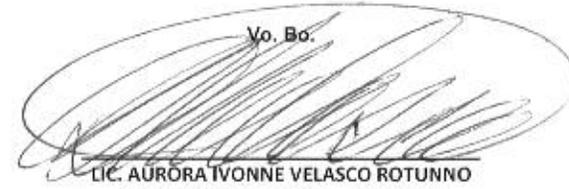
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

13,120,224.04 **19,951,192.61** 100.00%

ELABORÓ


 LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vo. Bo.


 LIC. AURORA VONNE VELASCO ROTUNNO
 DIRECTORA GENERAL DEL IMEM

DICIEMBRE DE 2014
(Pesos y centavos)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	DIFERENCIA
ACTIVO CIRCULANTE				
1.1.0.0.00.00.00	ACTIVO CIRCULANTE	14,485,727.17	7,657,082.75	(6,828,644.42)
1.1.1.0.00.00.00	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	12,753,558.39	6,175,991.16	(6,577,567.23)
1.1.2.0.00.00.00	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	1,655,133.78	1,404,056.59	(251,077.19)
1.1.3.0.00.00.00	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	77,035.00	77,035.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		14,485,727.17	7,657,082.75	(6,828,644.42)
ACTIVO NO CIRCULANTE				
.00.00.00	ACTIVO NO CIRCULANTE	5,465,465.44	5,463,141.29	(2,324.15)
1.2.4.0.00.00.00	BIENES MUEBLES	5,803,162.36	6,506,823.23	703,660.87
1.2.5.0.00.00.00	ACTIVOS INTANGIBLES	174,000.00	174,000.00	0.00
1.2.6.0.00.00.00	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(519,309.36)	(1,225,294.38)	(705,985.02)
1.2.7.0.00.00.00	ACTIVOS DIFERIDOS	7,612.44	7,612.44	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		5,465,465.44	5,463,141.29	(2,324.15)
		19,951,192.61	13,120,224.04	(6,830,968.57)
PASIVO CIRCULANTE				
2.1.0.0.00.00.00	PASIVO CIRCULANTE	(408,618.99)	(1,497,125.95)	(1,088,506.96)
2.1.1.0.00.00.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	(408,618.99)	(1,497,125.95)	(1,088,506.96)
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE		(408,618.99)	(1,497,125.95)	(1,088,506.96)
		(408,618.99)	(1,497,125.95)	(1,088,506.96)
PATRIMONIO GENERADO				
3.00.00.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	(6,824,803.64)	(6,824,803.64)	0.00
3.1.0.00.00.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	(14,770,102.02)	(8,024,729.88)	6,745,372.14
3.2.2.0.00.00.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(6,824,803.64)	(6,824,803.64)	0.00
TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO		(21,594,905.66)	(14,849,533.52)	6,745,372.14
		(21,594,905.66)	(14,849,533.52)	6,745,372.14
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		(22,003,524.65)	(16,346,659.47)	5,656,865.18
TOTAL		(2,052,332.04)	(3,226,435.43)	(1,174,103.39)

ELABORÓ

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMON. Y FIN. DEL IMEM

Vc.Bo.

LIC. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO.
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM.



I N G R E S O S

	DICIEMBRE	ACUMULADO A DICIEMBRE
MINISTRACIONES DE GOBIERNO		
INGRESOS ESTATALES		
IMEM	1,933,102.01	12,462,864.22
CASA DE LA MUJER	411,031.80	2,749,999.99
SUMA	2,344,133.81	15,212,864.21
INGRESOS FEDERALES		
PAIMEF	-	5,936,263.12
TRANSVERSALIDAD	-	5,641,000.00
PROYECTO SALUD	-	2,116,360.00
SUMA	-	13,693,623.12
OTROS INGRESOS		
INTERESES CDI 2013	-	20.00
INTERESES TRANSVERSALIDAD 2014	1,430.11	10,299.81
INTERESES Y UTILIDAD POR INVERSIONES PAIMEF 2014	7,416.93	74,094.41
INTERESES SALUD 2014	356.99	2,753.58
REINTEGRO INTERESES BANCARIOS Y UTILIDAD PAIMEF 2014	- 24,821.31	- 71,663.24
VARIOS	-	345.00
SUMA	- 15,617.28	15,849.56
SUMA DE INGRESOS	2,328,516.53	28,922,336.89

E G R E S O S

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTATALES		
SERVICIOS PERSONALES	1,022,098.95	7,170,697.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	96,051.59	390,280.91
SERVICIOS GENERALES	240,710.86	2,111,506.10
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,450.00	24,507.70
DEPRECIACIONES	2,324.15	8,877.42
IMEM	SUMA	1,371,635.55
SERVICIOS PERSONALES	164,742.15	1,191,429.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,207.91	209,606.48
SERVICIOS GENERALES	17,634.90	426,771.77
TRANSFERENCIAS	27,000.00	324,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-
CASA DE LA MUJER	SUMA	227,584.96
PRESUPUESTO ESTATAL	SUMA	1,599,220.51
GASTOS PAIMEF	SUMA	2,954,505.26
GASTOS TRANSVERSALIDAD	SUMA	4,055,449.61
GASTOS SALUD	SUMA	1,638,816.68
GASTOS CDI	SUMA	-
PROYECTOS FEDERALES	SUMA	8,648,771.55
SUMA DE EGRESOS	10,247,992.06	24,124,042.44

R E S U L T A D O D E L E J E R C I C I O

	DICIEMBRE	ACUMULADO A DICIEMBRE
RESULTADO POR PROYECTO: IMEM	561,466.46	2,759,339.78
RESULTADO POR PROYECTO: CM	183,446.84	598,191.80
RESULTADO POR PROYECTO: FEDERALES	- 8,664,388.83	1,440,762.87
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 7,919,475.53	4,798,294.45

ELABORO

ELABORO
LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vo. Bo.

Vo. Bo.
LIC. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE	MES ANTERIOR
4.0.0.0.00.00.00	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	(2,328,516.53)	(1,228,785.24)
4.2.0.0.00.00.00	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	(2,344,133.81)	(1,239,123.24)
4.2.2.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	(2,344,133.81)	(1,239,123.24)
4.3.0.0.00.00.00	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.	15,617.28	10,338.00
4.3.1.0.00.00.00	INGRESOS FINANCIEROS.	15,617.28	10,338.00
5.0.0.0.00.00.00	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	10,247,992.06	2,356,182.96
5.1.0.0.00.00.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,596,896.36	1,137,708.27
5.1.1.0.00.00.00	SERVICIOS PERSONALES	1,186,841.10	857,610.36
5.1.2.0.00.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,259.50	41,304.01
5.1.3.0.00.00.00	SERVICIOS GENERALES	258,345.76	201,254.60
5.1.5.0.00.00.00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	10,450.00	10,539.30
5.3.0.0.00.00.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,648,771.55	1,216,858.12
5.5.0.0.00.00.00	CONVENIOS	8,648,771.55	1,216,858.12
5.5.0.0.00.00.00	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIOS	2,324.15	1,616.57
5.5.1.0.00.00.00	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	2,324.15	1,616.57
TOTAL DE TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		10,220,992.06	2,329,182.96
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		7,892,475.53	1,100,397.72

ELABORÓ

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMON. Y FIN. DEL IMEM

Vo.Bo.

LIC. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO.
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM.

ESTADO DE AFECTACION PATRIMONIAL
DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2014	BAJAS (NO SE REALIZÓ NINGUNA EN EL MES)	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
BIENES MUEBLES			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
Mobiliario	318,230.81		318,230.81
Equipo de administración	193,286.89		193,286.89
Accesorios	15,721.83		15,721.83
Equipo de oficina CM	24,891.02		24,891.02
Muebles de oficina y estantería PAIMEF	184,214.78		184,214.78
Muebles de oficina y estantería MVVG	126,897.20		126,897.20
Muebles excepto de oficina y estantería PAIMEF	48,600.02		48,600.02
Muebles excepto de oficina y estantería MVVG	51,226.01		51,226.01
Equipo de cómputo IMEM	575,011.19		575,011.19
Equipo de cómputo CM	28,860.59		28,860.59
Equipo de cómputo PAIMEF	395,104.24		395,104.24
Equipo de cómputo MVVG	133,597.37		133,597.37
Equipo de cómputo TRANSVER	86,620.13		86,620.13
Otros mobiliarios y equipos de admon CM	23,145.58		23,145.58
Otros mobiliarios y equipos de admon PAIMEF	232,866.39		232,866.39
Otros mobiliarios y equipos de admon TRANSVER	3,489.88		3,489.88
Otros mobiliarios y equipos de admon MVVG	26,451.91		26,451.91
EQUIPO DONADO			
Eq. Donado por IIE	37.00		37.00
Suma	2,468,252.84	-	2,468,252.84
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
Equipos y aparatos audiovisuales PAIMEF	37,784.88		37,784.88
Equipos y aparatos audiovisuales MVVG	4,438.99		4,438.99
Camaras fotograficas PAIMEF	11,062.22		11,062.22
Camaras fotograficas MVVG	6,158.00		6,158.00
Otro mob y eq educ y recreativo IMEM	44,843.74		44,843.74
Otro mob y eq educ y recreativo CM	15,244.00		15,244.00
Otro mob y eq educ y recreativo PAIMEF	32,923.37		32,923.37
Otro mob y eq educ y recreativo TRANSVER	1,656.00		1,656.00
Suma	154,111.20	-	154,111.20
ACTIVOS INTANGIBLES			
Software	174,000.00		174,000.00
Suma	174,000.00	-	174,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			
Equipo Medico PAIMEF	9,000.00		9,000.00
Equipo Medico MVVG	27,568.50		27,568.50
Instrumental medico IMEM	349.99		349.99
Instrumental medico CM	10,546.00		10,546.00
Instrumental medico MVVG	8,241.62		8,241.62
Suma	55,706.11	-	55,706.11
EQUIPO DE TRANSPORTE			
Vehículos y equipo terrestre IMEM	661,140.00		661,140.00
Vehículos y equipo terrestre CM	191,900.00		191,900.00
Vehículos y equipo terrestre PAIMEF	1,350,331.20		1,350,331.20
Vehículos y equipo terrestre MVVG	278,635.00		278,635.00
Suma	2,482,006.20	-	2,482,006.20
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
Maquinaria y equipo industrial	-		-
Equipos de comunicaciones	33,799.28		33,799.28
Maquinaria y equipo eléctrico	10,600.87		10,600.87
Herramientas y maquinaria	3,184.87		3,184.87
Suma	47,585.02	-	47,585.02
TOTAL	5,381,661.37	-	5,381,661.37
ELABORO			
		Vc. Sr.	
LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM		LIC. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO DIRECTORA GENERAL DEL IMEM	



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
(Nota 1.2)



DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado	Ajustes por Cambios de Valor	Otros Incrementos Patrimoniales	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior		7,241,252.88			7,241,252.88
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
1. Cambios en Políticas Contables					
2. Cambios por Errores Contables					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio		7,241,252.88			7,241,252.88
Variaciones del patrimonio neto del ejercicio					
1. Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro		4,798,294.45			4,798,294.45
2. Otras variaciones del patrimonio neto		-	416,449.24		416,449.24
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio		12,039,547.33	-	416,449.24	11,623,098.09

ELABORÓ

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vo. Bo.

LIC. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

- I. **NOTAS DE DESGLOSE**
1. **INFORMACIÓN CONTABLE**
1.1. **NOTAS EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ACTIVO

A) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO EN CAJA

	MONTO	DESCRIPCIÓN
FONDO CAJA CHICA	0.00	A CARGO DEL IMEM
FONDO CAJA CHICA	32.52	A CARGO ALBERGUE CM
suma	32.52	EFECTIVO

BANCOS

Representa el saldo conciliado que se integra por las cuentas que a continuación se detallan:

No. CUENTA	MONTO	DESCRIPCIÓN
BANORTE **46928679	3,340,526.49	Cuenta ordinaria IMEM
BANORTE **81199144	663,774.04	Casa de la Mujer
BANORTE **82031240	669.34	Cuenta CDI 2013
BANORTE **25680049	703,262.42	Cuenta PAIMEF 2014
BANORTE **29237357	1,356,637.39	Cuenta TRANSVERSALIDAD 2014
BANORTE **33327497	111,088.96	Cuenta SALUD 2014
suma	6,175,958.64	BANCOS

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Total	6,175,991.16	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
--------------	---------------------	--------------------------------

B) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde a ministraciones estatales de: Servicios Personales, Gastos Operativos de oficinas IMEM y Casa de la Mujer.

PARTIDA	MONTO	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS PERSONALES DE IMEM	1,053,663.57	Ampliación para recuperación del pago finiquitos durante el ejercicio 2014 y tercera parte del aguinaldo (45 días).
SERVICIOS PERSONALES DE CM	88,584.29	Tercera parte del aguinaldo (45 días).
GASTOS OPERATIVOS DE IMEM	191,270.39	Primer y segunda quincena de Diciembre.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

GASTOS OPERATIVOS DE CASA DE LA MUJER	62,083.62	Primer y segunda quincena de Diciembre.
Suma estatal	1,395,601.87	
Suma federal	0.00	
Suma estatal y federal	1,395,601.87	CUENTAS POR COBRAR

DEUDORES DIVERSOS Y GASTOS POR COMPROBAR

El saldo corresponde a comisiones y gastos por comprobar de 2014.

DEUDORES	SALDO	DESCRIPCIÓN
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	615.00	Comisiones cobradas en Cuentas Bancarias del ejercicio 2014 de los Proyectos: Salud, Transversalidad y PAIMEF, y en IMEM.
SERVICIO MILENIO 2000 SA DE CV	0.02	Saldo pagado de más al proveedor, que se repondrá al IMEM.
Suma	615.02	

GASTOS A COMPROBAR	SALDO	DESCRIPCIÓN
ELIZABETH ALEJANDRA MARTINEZ HERNANDEZ	0.01	Diferencia en factura de proveedor de PAIMEF de Diciembre.
GUADALUPE JUANA MEZA VARALES	7.00	Gastos por comprobar de septiembre.
KENIA PATRICIA GONCEN LOPEZ	1,206.72	Gastos por comprobar de noviembre y diciembre.
NANCY PATRICIA SUAREZ OSORIO	630.00	Pendiente depósito CH-1792 de noviembre.
AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO	3,000.00	Gastos por comprobar de octubre.
JESÚS ALFREDO DURAN VELÁZQUEZ	760.00	Gastos por comprobar de octubre.
ANA LILIA MARISOL MARTINEZ BAUTISTA	40.49	Gastos por comprobar de diciembre.
MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ ANZURES	500.00	Gastos por comprobar de octubre.
ROCÍO ADRIANA MARTÍNEZ ESPINOSA	953.00	Gastos por comprobar de octubre.
Suma	7,097.22	
Suma deudores y gastos a comprobar	7,712.24	CUENTAS POR COBRAR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde al subsidio al empleo que se acreditará con la presentación de la declaración mensual de Impuestos Federales.

NOMBRE	SALDO
MARINA MARTÍNEZ BARRERA	157.88
MARÍA ELENA RODRÍGUEZ PULIDO	157.88
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CABRERA	142.09
LUCILA CRUZ VÁZQUEZ	148.69
ESTEFANÍA GABRIELA SÁNCHEZ NAVARRO RAMÍREZ	135.94
suma	742.48
Total	742.48

TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Total	1,404,056.59	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
--------------	---------------------	---------------------------------------------------

C) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES

Corresponde al importe del depósito en garantía por los inmuebles que utilizan el Albergue para Mujeres Casa de la Mujer y las oficinas IMEM, de acuerdo a los contratos de arrendamiento. Y al importe del depósito en garantía con el proveedor que suministra el combustible para los vehículos oficiales del IMEM, así como al depósito en garantía con el proveedor por el contrato de energía eléctrica para las instalaciones del IMEM.

NOMBRE	SALDO	DESCRIPCIÓN
Raussell Jiménez Domínguez	40,000.00	Depósito en garantía Arrendamiento IMEM
Servicio Milenio 2000 S.A. de C.V.	5,000.00	Depósito en garantía Combustible
Comisión Federal de Electricidad	2,035.00	Depósito en garantía Energía Eléctrica IMEM
Rafael Anguiano Aranda	30,000.00	Depósito en garantía Arrendamiento CM
Suma	77,035.00	ANTICIPO A PROVEEDORES

TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Total	77,035.00	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
--------------	------------------	----------------------------------------------

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

Total	\$7,657,082.75
--------------	-----------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

D) ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

Este renglón del activo refleja el valor de los bienes muebles que posee el Instituto de la Mujer y que al mes de Diciembre 2014, asciende a un monto global de \$6,506,823.23 pesos, que corresponde al 45.59 por ciento respecto al total del activo, en el mes no se realizó ninguna baja de activos pero si hubo adquisiciones de Proyectos Federales.

BIEN MUEBLE	SALDO
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración	3,378,970.45
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	252,605.45
1.2.4.3 Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	68,856.11
1.2.4.4 Equipo de transporte	2,758,806.20
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas	47,585.02
1.2.5.4 Licencias	174,000.00
suma	\$ 6,680,823.23

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

DEPRECIACIÓN	SALDO
1.2.6.3.01 Mobiliario y Equipo de Administración	-782,921.64
1.2.6.3.02 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-77,226.24
1.2.6.3.03 Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	-13,150.00
1.2.6.3.03 Equipo de Transporte.	-276,800.00
1.2.6.3.06 Maquinaria, otros equipos y herramientas	-75,196.50
suma	(\$ 1,225,294.38)

ACTIVOS DIFERIDOS

Corresponde al saldo a favor del IMSS del ejercicio 2013 que se va a aplicar en el pago de cuotas.

GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	SALDO
1.2.7.3.01 Gastos pagados por adelantado a largo plazo (Saldo a favor IMSS, con nota de crédito por recuperar)	7,612.44
suma	\$ 7,612.44

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE

Total	\$ 5,463,141.29
--------------	------------------------

TOTAL DEL ACTIVO

Total	\$ 13,120,224.04
--------------	-------------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

PASIVO

E) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

AGUINALDO POR PAGAR

La creación de este pasivo se debe al registro de la provisión correspondiente al pago de la tercera parte del Aguinaldo Sueldo correspondiente a 45 días:

UNIFORMES	SALDO
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO IMEM	172,011.01
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO CM	35,311.93
suma	207,322.94

FINIQUITOS

La creación de este pasivo se debe al registro de la provisión de finiquitos no pagados a la fecha que se informa, correspondiente a pago por indemnizaciones a personal del Instituto integrado de la siguiente manera:

OTRAS PRESTACIONES	SALDO
SALDO A FAVOR DE INDEMNIZACIÓN DE RITA ISABEL ANDRADE MARTÍNEZ (EJERCICIO 2012)	34,860.24
suma	34,860.24

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La creación de este pasivo se debe al registro de la provisión correspondiente al pago de la tercera parte del Aguinaldo Asignación Tesorería correspondiente a 45 días:

UNIFORMES	SALDO
OTRAS PRESTACIONES IMEM	182,281.31
OTRAS PRESTACIONES CM	16,992.73
suma	199,274.04

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	441,457.22
-----------------------------------	-------------------

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se conforma de los cheques y transferencias en tránsito o no cobrados dentro del mes:

NOMBRE	SALDO	DESCRIPCIÓN
Proveedores de materiales y suministros, Recurso estatal	36,950.21	Varios (Gastos de partida 2000,5000)
Proveedores de servicios generales, Recurso estatal	103,000.85	Varios (Gastos de partidas 3000, 4000), incluye provisión de la liquidación del 50% Auditoría Externa.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

Proveedores de Recurso Humano, Transversalidad	472,415.99	Varios (Recursos Humanos)
Proveedores de Recurso Material, Transversalidad	30.27	DHL Express México SA de CV
Proveedores de Recurso Humano, SALUD	0.30	Kenia Guillen Padilla
TOTAL PROVEEDORES	612,397.62	PROVEEDORES DEL IMEM

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Corresponde al saldo de: cuotas obrero patronales del IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez, a las retenciones de ISR por Sueldos y Salarios e ISR por Honorarios Asimilados de oficinas IMEM y Albergue para Mujeres; ISR por Servicios Profesionales de Transversalidad, PAIMEF y Salud; ISR por arrendamiento de oficinas IMEM y PAIMEF; los cuales se cancelan con la presentación de la declaración mensual de Impuestos y su pago.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	SALDO
Aportaciones al IMSS (Pago de diciembre y bimestre 06 de 2014)	99,077.12
Retenciones ISR por Sueldos y Salarios, por Honorarios Asimilados a Salarios, por Servicios Profesionales, y por Arrendamiento	323,605.67
Impuesto sobre Nóminas	20,466.00
TOTAL CONTRIBUCIONES POR PAGAR	443,148.79

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde al saldo por Adefas del ejercicio 2013, monto por pagar al Proveedor de Uniformes y saldo de las cuentas de impuestos por redondeos durante el ejercicio anterior.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO	DESCRIPCIÓN
Ernesto Lazzari Gómez	115.00	Pago a proveedor de uniformes
Ajustes por redondeo de pago de impuestos	7.32	Saldo por redondeo
Suma	122.32	

TOTAL PASIVO

Total	\$ 1,497,125.95
--------------	------------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

1.2 NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

PATRIMONIO GENERADO

El importe del resultado que se presenta en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, al 31 de Diciembre 2014 se conforma de la siguiente manera:

RESULTADO DEL EJERCICIO	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO 2014 AHORRO/DESAHORRO	\$4,798,294.45
Suma	\$4,798,294.45

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	\$ 709,584.69
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	\$ 370,319.00
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	\$ 363,238.58
Suma	\$ 1,443,142.27

*No se reportan bajas en el mes.

<u>PATRIMONIO</u>	
BIENES MUEBLES	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,468,252.84
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 154,111.20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 55,706.11
Equipo de Transporte	\$ 2,482,006.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 47,585.02
Activos Intangibles	\$ 174,000.00
Suma	\$ 5,381,661.37

Total Patrimonio	\$ 11,623,098.09
Total Pasivo más Patrimonio	\$ 13,120,224.04

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

1.3 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Los ingresos al 31 de Diciembre 2014, se dividen en Convenios, Asignación Estatal y Otros Ingresos. Los ingresos financieros incluyen los intereses ganados en las cuentas bancarias de los Proyectos Federales y la utilidad ganada por inversiones de PAIMEF.

INGRESOS	SALDO
CONVENIOS	
PAIMEF	\$ 5,936,263.12
TRANSVERSALIDAD	\$ 5,641,000.00
SALUD	\$ 2,116,360.00
ESTATALES	
ASIGNACIÓN ESTATAL	\$ 15,212,864.21
INGRESOS FINANCIEROS	
OTROS INGRESOS ESTATAL Y FEDERAL	\$ 15,849.56
Ingresos Totales	\$26,593,820.36

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los egresos al 31 de Diciembre 2014 son aquellas cuentas que registran los gastos de funcionamiento de la administración pública de Oficinas IMEM y Casa de la Mujer, de Proyectos Federales PAIMEF, Transversalidad y Salud 2014, otros gastos y pérdidas extraordinarias que reflejan la depreciación del ejercicio.

GASTOS	SALDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	8,362,127.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	599,887.39
SERVICIOS GENERALES	2,538,277.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	324,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,507.70
OTROS GASTOS	
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	6,877.42
Gastos Estatales	\$ 11,855,677.63

CONVENIOS 2014	
FONDO TRANSVERSALIDAD 2014	4,920,218.40
FONDO PAIMEF 2014	5,328,230.06
FONDO SALUD 2014	2,019,916.35
Gastos Federales	\$ 12,268,364.81
Gastos Totales	\$ 24,124,042.44

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

2.1 CONTABLES

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	SALDO
EJERCICIO 2013	(\$ 709,584.69)

AHORRO DE LA GESTIÓN

RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	SALDO
EJERCICIO 2013	\$ 709,584.69

2.2 PRESUPUESTARIAS

CUENTAS DE INGRESOS

Estado analítico de ingresos presupuestales

Para el ejercicio 2014, se aprobó un presupuesto de ingresos de 11 millones 583 mil pesos para el IMEM y 2 millones 750 mil pesos para la Casa de la Mujer, logrando un presupuesto anual de 14 millones 333 mil para el Instituto de la Mujer.

Los ingresos autorizados para Diciembre 2014 del IMEM ascienden a 1 millón 933 mil 102 pesos con 01 centavos y se recaudaron 2 millones 137 mil 185 pesos 29 centavos que incluye Gastos Operativos de la 1ª. Y 2a. Quincena de Octubre, Gastos Operativos de la 1ª. Y 2a. Quincena de Noviembre, Servicios Personales de la 2ª. Noviembre 2014, Servicios Personales 1ª. Y 2ª: Diciembre y Aguinaldo 2ª Parte 2014 ; quedaron devengados 1 millón 244 mil 933 con 96 centavos que incluyen Ampliación Presupuestal Liquidaciones, Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de Diciembre 2014, y 3ª Parte de Aguinaldo 2014.

Para Casa de la Mujer, los ingresos autorizados para Diciembre 2014 ascienden a 411 mil 031 pesos con 80 centavos y se recaudaron 377 mil 893 pesos con 59 centavos que incluye Gastos Operativos de la 1ª. Y 2a. Quincena de Octubre, Gastos Operativos de la 1ª. Y 2a. Quincena de Noviembre, Servicios Personales de la 1ª y 2ª Quincena del mes de Diciembre 2014 y Aguinaldo 2ª Parte 2014 y quedaron devengados 211 mil 633 pesos con 10 centavos de Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de Diciembre 2014 y Aguinaldo 3ª Parte 2014.

En el proyecto con Secretaría de Salud "Profesionalización y fortalecimiento de refugios para mujeres sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus centros de atención externa", se recaudaron los intereses de la cuenta fueron de 356 pesos con 99 centavos. Y en el Proyecto de Transversalidad "Trabajando por la Igualdad entre hombres y mujeres en el Estado de Morelos" se recaudaron 1 mil 430 pesos 11 centavos de intereses bancarios. Así mismo se recaudaron al proyecto PAIMEF un interés generado mensual de 7mil 416 pesos con 93 centavos.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

CUENTAS DE EGRESOS

Estado del ejercicio del presupuesto de egresos

El Presupuesto de Egresos anual aprobado para Diciembre 2014, se repartió de la siguiente manera:

IMEM Servicios Personales 1 millón 741 mil 831 pesos con 62 centavos, que representan el 90% del presupuesto, de Materiales y Suministros ascendió a 37 mil 240 pesos con 92 centavos que representan el 2% del presupuesto, para Servicios Generales fue un monto de 132 mil 029 pesos con 47 centavos representan el 7% y para el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles ascienden a 22 mil pesos representando el 1%;

Para la Casa de la Mujer en Servicios Personales 348 mil 948 pesos con 17 centavos, que representan el 85% del presupuesto, de Materiales y Suministros ascendió a 5 mil 171 pesos con 60 centavos que representan el 1% del presupuesto, para Servicios Generales fue un monto de 29 mil 912 pesos con 02 centavos representan el 7% y para la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros presupuestalmente tiene 27 mil que representan 7% del presupuesto anual.

Para el mes de Diciembre 2014, en IMEM tuvimos egresos por 1 millón 398 mil 658 pesos con 44 centavos; y para Casa de la Mujer tuvimos egresos por 232 mil 396 pesos con 24 centavos. En el proyecto PAIMEF hubo egresos por 2 millones 919 mil 505 pesos con 26 centavos. En Transversalidad hubo egresos por 4 millones 055 mil 499 pesos con 61 centavos. Y en Salud hubo egresos por 1 millón 517 mil 135 pesos con 34 centavos.

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Instituto de la Mujer proveen información financiera estratégica para los diferentes usuarios de la misma tanto internos como externos al Instituto.

Las presentes notas muestran el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo reportado.

2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El día 14 de agosto del 2002 se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4203, el decreto 667 por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía de gestión y sectorizado a la Secretaría de Gobierno por acuerdo del gobernador del Estado a la Secretaría que determine, en uso de sus facultades constitucionales y legales, el cual contará con la estructura administrativa que determine

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

su reglamento interior. El 12 de abril de 2006 se publica en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4451, se publica el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con el objeto de establecer las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que conforman el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. El 25 de abril de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4527, el Decreto Número Doscientos Cuarenta y Siete, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Seiscientos Sesenta y Siete por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el que se realizaron modificaciones al Decreto antes referido, entre otras, se redujo el número de integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se otorgan diversas facultades y obligaciones a la Junta Directiva, y se le confiere a la Directora General del Instituto el carácter de Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva.

El 2 de julio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4624, el Decreto número Setecientos Ochenta y Tres, por el que se reforma el decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el sentido de transferir al patrimonio del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, los recursos humanos, materiales y financieros con que contaba el refugio de Casa de la Mujer dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; modificaciones que implicaron cambios en la estructura orgánica del Instituto. El presente Decreto propone que todas las Subdirecciones del Instituto, pasen a ser Direcciones de Área. Se crea la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad que tendrá por objeto formular y proponer a la Dirección General del Instituto los proyectos federales integrando las acciones a realizar, y su descripción y trámite de conformidad con la normatividad autorizada, para el debido cumplimiento de las funciones del Instituto. Y se crea la Dirección de Comunicación Social, para efecto de que el Instituto cuente con una unidad administrativa que dirija y ejecute la política de información, difusión y comunicación social de éste, así como concertar, promover, fortalecer y operar la relación con los medios de comunicación para la óptima utilización de los espacios de comunicación, expresión y difusión en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; crear, coordinar dirigir y desarrollar las campañas publicitarias de promoción de los derechos humanos y la situación social, política, económica y cultural de las mujeres. Por último con base en la transferencia de recursos materiales, financieros y la totalidad del patrimonio. Y se crea la Dirección del Refugio "Casa de la Mujer" a efecto de establecer las medidas necesarias para la seguridad física, emocional y jurídica de las mujeres y sus hijos e hijas bajo su custodia y formular un Modelo de Atención Integral Especializado para las mujeres que se encuentren refugiadas en forma temporal. El 12 de Diciembre de 2008 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4666, en el Decreto 1144 se reforma el segundo párrafo del artículo 1, y el inciso a) de la fracción I del artículo 8 del Decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. El 14 de agosto de 2009 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4203, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, fue sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

El 23 de febrero de 2011 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4873 se publica el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos con las reformas aprobadas en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

septiembre de 2009 por la Junta Directiva del Instituto. El 5 de diciembre de 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048, se publica el Acuerdo de Sectorización de diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos en el Artículo 4. Se sectoriza a la Secretaría de Gobierno el organismo público descentralizado denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Con fecha 23 de enero de 2013 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5061 se publicó la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la cual tiene como objeto establecer las bases y mecanismos para el funcionamiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, promover la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. El Instituto para su supervisión, se sectorizara por acuerdo del gobernador del Estado a la Secretaría que determine, en uso de sus facultades constitucionales y legales, dotado de atribuciones y objetivos en términos de la presente Ley, el cual contará con la estructura administrativa que determine su reglamento interior. El domicilio legal del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se encuentra en la ciudad de Cuernavaca, el cual podrá ampliar sus servicios en el territorio del Estado de Morelos.

A) OBJETO

El objeto del Instituto de la Mujer es el de establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, al alentar su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promover ante las autoridades e instancias los mecanismos necesarios para ello. De la misma manera promoverá y fomentará las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos y la participación equitativa entre en la vida política, cultural y económica en la entidad, bajo el criterio de Transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Artículo 8 de la Ley.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Diseñar, elaborar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa Estatal de la Mujer y coordinar las acciones en él contenidas de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo; II. Difundir las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes en el ámbito internacional, nacional y local a favor de las mujeres, así como promover el ejercicio de los derechos humanos y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación a los mismos; III. Apoyar la formulación de políticas públicas e impulsar las propuestas de la sociedad,

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para la mujer en el ámbito político, social, cultural y económico, e incorporar este principio en la planeación del desarrollo; IV. Impulsar la incorporación de los lineamientos del Programa Estatal de la Mujer en el programa anual de cada dependencia y entidad de la Administración Pública del Estado, así como en el de los sectores, en general vinculados con estos instrumentos, para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos; V. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la capacitación y actualización de las y los servidores públicos responsables de la planeación y de emitir políticas públicas de cada sector del Estado; VI. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y subprogramas que se establezcan en el Programa Estatal de la Mujer; VII. Participar en representación del Estado de Morelos, en eventos en materia de equidad de género y de las mujeres; VIII. Promover ante los poderes públicos del Estado, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las mujeres generando igualdad de oportunidades para su desarrollo y erradicando toda forma de discriminación en su contra; IX. Establecer y operar en coordinación con el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado y otras dependencias del ejecutivo, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relacionados con la mujer, de conformidad con lo previsto en las Leyes y convenios respectivos; X. Promover en los órdenes estatal y municipal, así como en los diversos sectores de la sociedad, acciones afirmativas dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; XI. Establecer vínculos de colaboración con el Poder Legislativo y con los Ayuntamientos del Estado, para promover acciones legislativas y reglamentarias que garanticen a las mujeres la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo; XII. Establecer vínculos de colaboración con las instancias administrativas de las mujeres en los ayuntamientos para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas, y acciones en materia de igualdad de oportunidades y desarrollo para las mujeres; XIII. Promover ante las autoridades competentes que los contenidos y materiales educativos estén libres de prejuicios discriminatorios contra las mujeres y que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades; XIV. Promover ante las autoridades competentes que se garantice el acceso de la mujer, y se aliente su permanencia o reingreso a las instituciones educativas en todos los niveles, impulsando además a través del proceso de enseñanza, aprendizaje, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; XV. Promover la elaboración de metodologías, indicadores y estudio de género en colaboración con instituciones públicas, privadas y académicas de reconocido prestigio; XVI. Propiciar y fomentar el acceso de las mujeres de la tercera edad, discapacitados y pertenecientes a minorías étnicas, a todo tipo de programas destinados a la mujer; XVII. Promover ante las autoridades federales, estatales y municipales en materia de salud, el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud, considerando las características particulares de su ciclo de vida y condición social; XVIII. Instrumentar la profesionalización y formación permanente al personal del Instituto y el establecimiento del servicio civil de carrera; XIX. Participar en el diseño del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos, procurando que en el contenido y en la asignación de los programas se incorpore la perspectiva de género; XX. Estimular y fomentar la participación activa de las organizaciones que actúan en la promoción y defensa de los derechos de la mujer, en las tareas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

y acciones públicas orientadas al desarrollo integral de la mujer; XXI. Establecer un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. XXII. Impulsar la creación y fortalecimiento de las instancias Municipales de la Mujer; XXIII. Coadyuvar con las Comisiones de equidad de género del H. Congreso de la Unión y del Congreso del Estado; XXIV. Participar en la formulación de iniciativas de Ley, vinculadas con el objeto del Instituto; XXV. Revisar de manera permanente la normatividad jurídica estatal que pueda contener cualquier forma de discriminación por razones de género y propiciar su modificación; XXVI. Proporcionar en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y canalización a las instituciones competentes; XXVII. Fungir a través de su titular, como Secretaria Ejecutiva del sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, llevando al efecto las acciones que la Ley de la materia y su reglamento le atribuyen; XXVIII. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres; XXIX. Promover ante las autoridades competentes la realización de acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra la mujer; XXX. Promover acciones tendientes a reconocer las aportaciones de la mujer, derivadas de su participación en el desarrollo del estado; XXXI. Impulsar en los medios de comunicación, una cultura de igualdad entre el hombre y la mujer, reconociendo y dignificando su imagen ante la sociedad; XXXII. Servir de enlace con organizaciones locales, nacionales e internacionales que apoyen proyectos dirigidos a la mujer, para lograr la captación de recursos y su adecuada distribución; XXXIII. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres; XXXIV. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como de las municipales, y de los sectores social y privado, en materia de equidad e Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres; XXXV. Promover la ejecución de acciones para el reconocimiento público de las mujeres, así como para la difusión nacional e internacional de las actividades que las benefician; XXXVI. Participar y organizar reuniones y eventos para el intercambio de experiencias e información en los ámbitos de su competencia sobre los temas de las mujeres; XXXVII. Promover, difundir y publicar obras relacionadas con las materias objeto de esta Ley; XXXVIII. Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e Instituciones públicas, organizaciones privadas y sociales, interesadas en apoyar el logro de la equidad entre hombres y mujeres; XXXIX. Establecer vinculación permanente con las autoridades de procuración y administración de justicia, con el objeto de contribuir con la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres; XL. Impulsar la cooperación nacional e internacional, para el apoyo financiero y técnico en materia de equidad entre hombres y mujeres, de conformidad con las disposiciones aplicables; XLI. Proponer al Gobernador, la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; XLII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Estatal de la Mujer; XLIII. Asesorar a las mujeres para potenciar sus capacidades a efecto de acceder y aprovechar los programas que los benefician; XLIV. Actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las mujeres, en relación con los avances y operatividad del Programa Estatal de la Mujer, y XLV. Las demás que señale esta Ley.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

Y de acuerdo al artículo 7 del Reglamento, el Instituto tiene las siguientes funciones:

I. Impulsar la plena integración de las mujeres a los procesos de desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, así como su acceso a todos los niveles de toma de decisión ante todas las instancias correspondientes; II. Promover la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la urgente necesidad de diseñar y poner en marcha políticas públicas que atemperen las inequidades sociales y de género; III. Coordinar, instrumentar, elaborar y proponer los ordenamientos que orienten la conducción del quehacer público, privado, social, político, económico, académico y cultural para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad; IV. Asesorar, orientar y coordinar trabajos con los gobiernos municipales para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos del Programa; V. Coordinar acciones con instancias de gobierno, a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otras informaciones, en donde se identifique la situación de hombres y mujeres, que permita la instrumentación de estrategias que coadyuven a eliminar desigualdades entre los sexos; VI. Promover ante las instancias que corresponda, las modificaciones pertinentes a las normas jurídicas estatales o municipales, a fin de asegurar un marco legal que garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia laboral, de educación, de salud, así como el ejercicio pleno de sus derechos; VII. Promover en el marco del Programa, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a eliminar toda forma de violencia; VIII. Impulsar el acceso, permanencia y promoción de la mujer en todos los niveles educativos, procurando servicios de calidad al alcance de la población demandante promoviendo que los contenidos y los materiales educativos sean libres de estereotipos y de prejuicios discriminatorios; IX. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva y la detección oportuna de cáncer en todas sus variables, promoviendo servicios de salud integral para la mujer; X. Promover la realización de programas de atención y prevención para la mujer de la tercera edad, discapacitadas, de minorías étnicas, en pobreza extrema y de otros grupos vulnerables; XI. Impulsar la capacidad productiva de la mujer, promoviendo oportunidades de empleo, retribuciones justas, créditos accesibles y financiamiento a proyectos productivos con las instancias correspondientes; XII. Promover la revaloración de la imagen de la mujer en los medios masivos de comunicación; XIII. Propiciar que se hagan evidentes los aportes que las mujeres hacen en todos los ámbitos, a efecto de potencializar su participación en la familia, en la sociedad y en la comunidad; XIV. Instituir acciones que promuevan la igualdad de los derechos y obligaciones para el hombre y la mujer en el seno de las familias con corresponsabilidad social, y XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

C) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Artículo 10.- Para el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos se integrará de la siguiente manera: I. Junta Directiva; II. Dirección General; III. Consejo Consultivo; IV. Órgano de Vigilancia. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con las unidades administrativas que requiera y que se señalen en su Reglamento interior. Artículo 11.- La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por: I. Los Titulares de las siguientes dependencias del Poder

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

Ejecutivo del Estado, quienes deberán designar a un suplente: A. Secretaría de Gobierno B. Secretaría de Gestión e Innovación C. Secretaría de Educación; D. Secretaría de Salud; E. Secretaría de Economía; F. Secretaría de Seguridad Pública; G. Secretaría de Hacienda; H. Procuraduría General de Justicia; I. Secretaría de Desarrollo Social; II. La Diputada/o presidenta/e de la Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado, únicamente en acciones concejales. III. El o la Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; IV. Siete mujeres ciudadanas en pleno ejercicio de sus derechos, morelenses por nacimiento o residencia, en cuyo caso deberán tener una antigüedad mínima de cinco años anteriores a su designación, y provenientes de las organizaciones civiles del Estado. Las y los ciudadanos (as) a que hace referencia el presente artículo tendrán carácter honorífico y serán electas mediante convocatoria que emita la Junta Directiva y durarán en su encargo tres años y podrán ser reelectas por un período igual. Por cada propietario (a) se designará un suplente. Artículo 12.- La Junta directiva será presidida por el Secretario de Gobierno. La Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno recaerá en la Directora General del Instituto de la Mujer.

D) CONSIDERACIONES FISCALES:

-RÉGIMEN FISCAL:

Clave RFC: IME020814NZ4

El Instituto tributa conforme al Régimen Personas Morales con fines No Lucrativos.

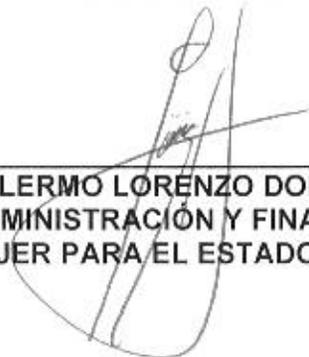
Fecha de inscripción y de inicio de operaciones: 14-08-2002

-OBLIGACIONES ANTE EL SAT:

Presentar Declaraciones Mensuales de: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, por pagos a los trabajadores asimilados a salarios, por servicios profesionales y por el pago de rentas de bienes inmuebles. Así como presentar la Declaración Anual de ISR e informativa de Sueldos y Salarios y de Subsidio.

Estas Notas son parte integrante de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014.

ATENTAMENTE



**LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS**

FUENTE DEL INGRESO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION. RECAUDACION/ ESTIMADA.
I	IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II	CONTRIBUCIONES DE MEJORA.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II	DERECHOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
V	PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,204.03	0%
VI	APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VII	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VIII	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$2,344,133.81	\$0.00	\$1,456,567.06	\$2,515,078.88	107%
IX	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION.

TRIBUTARIOS	ESTIMACION ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

NO TRIBUTARIOS.

I	DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II	PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
III	APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

TOTALES

Elaboro:

Revisó:

Autorizo:

C. P. María del Carmen Caballero Rueda
Subdirectora de Recursos Materiales
y Presupuesto del IMEM

Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto
Director de Administración
y Finanzas del IMEM

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
Directora General del IMEM

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION. RECAUDACION/ ESTIMADA.
I IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II DERECHOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES NO COMPENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
V PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VIII TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$1,933,102.01	\$0.00	\$1,244,933.96	\$2,137,185.29	111%
IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION.

TRIBUTARIOS	ESTIMACION ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

NO TRIBUTARIOS.

I DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
III APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
TOTALES					

NOTA:

EL INGRESO DEVENGADO INCLUYE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL LIQUIDACIONES, SERVICIOS PERSONALES 1A. QUINCENA DICIEMBRE, GASTOS OPERATIVOS 1A Y 2A QUINCENA Y AGUINALDO 3A. PARTE DICIEMBRE 2014.

EL INGRESO RECAUDADO INCLUYE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL LIQUIDACIONES, GASTOS OPERATIVOS 1A Y 2A QUINCENA OCTUBRE, GASTOS OPERATIVOS 1A Y 2A QUINCENA DE NOVIEMBRE, SERVICIOS PERSONALES 2A QUINCENA NOVIEMBRE Y GASTOS OPERATIVOS 1A Y 2A QUINCENA DICIEMBRE 2014.

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

C. P. María del Carmen Caballero
Rueda
Subdirectora de Recursos Materiales
y Presupuesto del IMEM

Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto
Director de Administración
y Finanzas del IMEM.

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
Directora General del IMEM

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION. RECAUDACION/ ESTIMADA.
I IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II DERECHOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
V PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VIII TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$411,031.80	\$0.00	\$211,633.10	\$377,893.59	92%
IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION.

TRIBUTARIOS	ESTIMACION ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

NO TRIBUTARIOS.

I DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
III APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
TOTALES					

NOTA:

EL INGRESO DEVENGADO INCLUYE SERVICIOS PERSONALES 2A. QUINCENA NOVIEMBRE, GASTOS OPERATIVOS 1A Y 2A QUINCENA DICIEMBRE Y EL AGUINALDO DE LA 3A. PARTE DICIEMBRE 2014.

EL INGRESO RECAUDADO INCLUYE GASTOS OPERATIVOS 1A Y 2A QUINCENA OCTUBRE, GASTOS OPERATIVOS 1A Y 2A QUINCENA DE NOVIEMBRE, SERVICIOS PERSONALES 1A Y 2A QUINCENA DE DICIEMBRE Y AGUINALDO 2DA. PARTE DICIEMBRE 2014.

Elaboro:

Reviso:

Autorizo:

C. P. María del Carmen Caballero Rueda
Sudirectora de Recursos Materiales y Presupuesto del IMEM

Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto
Director de Administración y Finanzas del Imem

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
Directora General del IMEM

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION, RECAUDACION/ ESTIMADA.
I IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II DERECHOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
V PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,416.93	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VIII TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION.

TRIBUTARIOS	ESTIMACION ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
NO TRIBUTARIOS.					
I DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
III APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
TOTALES					

Elaboro:

C. P. María del Carmen Caballero Rueda
Sudirectora de Recursos Materiales y Presupuesto del IMEM

Reviso:

Lic. Guillermo Lorenzo Dorling Aburto
Director de Administración y Finanzas del Imem

Autorizo:

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
Directora General del IMEM

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION. RECAUDACION/ ESTIMADA.
I IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II DERECHOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
V PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,430.11	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VIII TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION.

TRIBUTARIOS	ESTIMACION ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

NO TRIBUTARIOS.

I DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
III APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
TOTALES					

Elaboró:

C. P. María del Carmen Caballero Rueda
 Sudirectora de Recursos Materiales y Presupuesto del IMEM

Revisó:

Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto
 Director de Administración y Finanzas del imem

Autorizó:

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
 Directora General del IMEM

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION. RECAUDACION/ ESTIMADA.
I IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II DERECHOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
V PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$356.99	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VIII TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION.

TRIBUTARIOS	ESTIMACION ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

NO TRIBUTARIOS.

I DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
III APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
TOTALES					

Elaboro:

C. P. María del Carmen Caballero Rueda
Sudirectora de Recursos Materiales y Presupuesto del IMEM

Revisó:

Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto
Director de Administración y Finanzas del imem

Autorizo:

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
Directora General del IMEM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRESUPUESTO AÑO COMPLETO			TRÁMITE Y EXHAUSTIVO	COMPORTE	UNIDAD	EJERCIDO	PAGADO	REMANENTE POR LABOR (Mensual, Semanal, Trimestral)	
		PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	AMPLIACIONES							REDUCCIONES
TOTAL	SUBVENCIONES PERSONALES	52,643,342.15	51,458,070.00	50.00	50.00	50.00	50.00	565,117.50	580,357.18	570,077.18	53,396,335.11
1000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	34,950,308.15	34,025,847.50	50.00	50.00	50.00	50.00	466,144.57	477,061.95	472,694.35	34,527,479.75
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE DEL PERSONAL DE FAMILIARES	226,026.43	223,072.50	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	219,543.96	216,443.86	225,850.90
1111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE FAMILIARES	226,026.43	223,072.50	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	219,543.96	216,443.86	225,850.90
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE ASIMILAR A SALARIOS	546,000.00	546,000.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	546,251.72	546,251.72	546,000.00
1211	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE ASIMILAR A SALARIOS	546,000.00	546,000.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	546,251.72	546,251.72	546,000.00
1300	REMUNERACIONES AUTONOMICAS Y ESPECIALES	584,170.77	583,143.42	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	583,143.42	583,143.42	584,170.77
1371	PREMIO DE ANIVERSARIOS	583,143.42	583,143.42	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	583,143.42	583,143.42	583,143.42
1372	QUINTONIZACIÓN DE FUNDACIÓN	583,143.42	583,143.42	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	583,143.42	583,143.42	583,143.42
1400	AGUINALDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	1,038,768.78	1,038,768.78	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	1,038,768.78	1,038,768.78	1,038,768.78
1411	AGUINALDO A FIN DE AÑO	1,038,768.78	1,038,768.78	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	1,038,768.78	1,038,768.78	1,038,768.78
1421	AGUINALDO A FIN DE SEMESTRE	519,384.39	519,384.39	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	519,384.39	519,384.39	519,384.39
1431	AGUINALDO A FIN DE CUADRIMESTRE	519,384.39	519,384.39	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	519,384.39	519,384.39	519,384.39
1441	AGUINALDO A FIN DE TRIMESTRE	259,692.19	259,692.19	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	259,692.19	259,692.19	259,692.19
1451	AGUINALDO A FIN DE BIMESTRE	259,692.19	259,692.19	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	259,692.19	259,692.19	259,692.19
1461	AGUINALDO A FIN DE MENSUAL	129,846.09	129,846.09	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	129,846.09	129,846.09	129,846.09
1471	AGUINALDO A FIN DE SEMANA	64,923.04	64,923.04	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	64,923.04	64,923.04	64,923.04
1481	AGUINALDO A FIN DE QUINCENA	32,461.52	32,461.52	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	32,461.52	32,461.52	32,461.52
1491	AGUINALDO A FIN DE OCTAVANA	16,230.76	16,230.76	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	16,230.76	16,230.76	16,230.76
1500	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	57,866.00	57,866.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	57,866.00	57,866.00	57,866.00
1510	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	57,866.00	57,866.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	57,866.00	57,866.00	57,866.00
1520	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	28,933.00	28,933.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	28,933.00	28,933.00	28,933.00
1530	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	14,466.50	14,466.50	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	14,466.50	14,466.50	14,466.50
1540	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	7,233.25	7,233.25	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	7,233.25	7,233.25	7,233.25
1550	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	3,616.62	3,616.62	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	3,616.62	3,616.62	3,616.62
1560	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	1,808.31	1,808.31	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	1,808.31	1,808.31	1,808.31
1570	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	904.15	904.15	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	904.15	904.15	904.15
1580	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	452.08	452.08	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	452.08	452.08	452.08
1590	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	226.04	226.04	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	226.04	226.04	226.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	547,423.53	547,423.53	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	547,423.53	547,423.53	547,423.53
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	11,185.00	11,185.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	11,185.00	11,185.00	11,185.00
2111	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	11,185.00	11,185.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	11,185.00	11,185.00	11,185.00
2121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	5,592.50	5,592.50	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	5,592.50	5,592.50	5,592.50
2131	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	5,592.50	5,592.50	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	5,592.50	5,592.50	5,592.50
2141	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	2,796.25	2,796.25	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	2,796.25	2,796.25	2,796.25
2151	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	2,796.25	2,796.25	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	2,796.25	2,796.25	2,796.25
2161	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	1,398.12	1,398.12	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	1,398.12	1,398.12	1,398.12
2171	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	699.06	699.06	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	699.06	699.06	699.06
2200	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	54,742.35	54,742.35	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	54,742.35	54,742.35	54,742.35
2211	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	54,742.35	54,742.35	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	54,742.35	54,742.35	54,742.35
2221	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	27,371.17	27,371.17	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	27,371.17	27,371.17	27,371.17
2231	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	27,371.17	27,371.17	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	27,371.17	27,371.17	27,371.17
2241	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	13,685.58	13,685.58	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	13,685.58	13,685.58	13,685.58
2251	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	13,685.58	13,685.58	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	13,685.58	13,685.58	13,685.58
2261	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	6,842.79	6,842.79	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	6,842.79	6,842.79	6,842.79
2271	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	6,842.79	6,842.79	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	6,842.79	6,842.79	6,842.79
2281	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	3,421.39	3,421.39	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	3,421.39	3,421.39	3,421.39
2291	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	3,421.39	3,421.39	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	3,421.39	3,421.39	3,421.39
2300	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	54,742.35	54,742.35	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	54,742.35	54,742.35	54,742.35
2311	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	54,742.35	54,742.35	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	54,742.35	54,742.35	54,742.35
2321	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	27,371.17	27,371.17	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	27,371.17	27,371.17	27,371.17
2331	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	27,371.17	27,371.17	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	27,371.17	27,371.17	27,371.17
2341	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	13,685.58	13,685.58	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	13,685.58	13,685.58	13,685.58
2351	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	13,685.58	13,685.58	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	13,685.58	13,685.58	13,685.58
2361	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	6,842.79	6,842.79	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	6,842.79	6,842.79	6,842.79
2371	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	6,842.79	6,842.79	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	6,842.79	6,842.79	6,842.79
2381	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	3,421.39	3,421.39	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	3,421.39	3,421.39	3,421.39
2391	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	3,421.39	3,421.39	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	3,421.39	3,421.39	3,421.39
2400	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	54,742.35	54,742.35	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	54,742.35	54,742.35	54,742.35
2411	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	54,742.35	54,742.35	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	54,742.35	54,742.35	54,742.35
2421	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	27,371.17	27,371.17	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	27,371.17	27,371.17	27,371.17
2431	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	27,371.17	27,371.17	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	27,371.17	27,371.17	27,371.17
2441	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	13,685.58	13,685.58	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	13,685.58	13,685.58	13,685.58
2451	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	13,685.58	13,685.58	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	13,685.58	13,685.58	13,685.58
2461	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	6,842.79	6,842.79	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	6,842.79	6,842.79	6,842.79
2471	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	6,842.79	6,842.79	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	6,842.79	6,842.79	6,842.79
2481	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	3,421.39	3,421.39	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	3,421.39	3,421.39	3,421.39
2491	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	3,421.39	3,421.39	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	3,421.39	3,421.39	3,421.39
2500	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	54,742.35	54,742.35	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	54,742.35	54,742.35	54,742.35
2511	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, SERVICIOS DE OFICINA	54,742.35	54,742.35								

Table with columns: CATEGORIA, SUBCATEGORIA, DESCRIPCION, PRECIFFUNCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES, PRESUPUESTO AUTORIZADO, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, MODIFICACION, TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES, COMPROMETIDO, DERIVANDO, RESERVO, PAGADO, y BALANCE POR EJERCER. Includes rows for various budget items like 'SERVICIOS JURIDICOS Y DE DEFENSAS' and 'MANTENIMIENTO Y REPARACIONES'.

Handwritten signature or initials in the top right corner.

Table with columns: PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, REFINANCIAMIENTO DEL BILLET ANTERIOR, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, MODIFICACION, COMPROMISOS, DEVENGADO, EJERCIDO, PAGADO, and PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO. Rows include items like 'Materia Civil - C.B. Realizar un taller de empoderamiento' and 'Gastos Transversales para la Ejecución de los PRO'.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE BIENIO	PRESUPUESTO AUTORIZADO										DEVENGADO	PAGADO	RESERVA LIBRE Modificado Base de Institucional		
		PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO	RECURSOS PROPIOS	SECCIONES DE INGRESOS DE INICIATIVA	AMBIOS	RECURSOS	MULTIPLAZO	TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES	DEVOLUCIONES DE EGRESOS AUTORIZADOS	COMPRIMETIDO	DEVENGADO					
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,173,494.71	\$1,306,056.74	\$0.00	\$0.00	\$3,479,525.50	\$0.00	\$86,305.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,009.13	\$812,009.13	\$521,703.59	\$1,697,421.57	\$1,770,238.78
1000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	240,352.27	\$84,304.72	\$0.00	\$0.00	\$128,656.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,341.06	\$145,341.06	\$145,341.06	\$145,341.06	\$145,341.06
1131	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	240,352.27	\$84,304.72	\$0.00	\$0.00	\$128,656.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,341.06	\$145,341.06	\$145,341.06	\$145,341.06	\$145,341.06
1000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1231	HONORARIOS ASISTENTES A SALARIOS	36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1800	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	757,808.28	\$1,167.30	\$0.00	\$0.00	\$756,640.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1423	PRIMA DE VACACIONES	36,251.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,251.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1424	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	771,556.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$771,556.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	84,703.07	\$173,681.97	\$0.00	\$0.00	\$-88,978.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1411	CUOTAS AL IMSS	70,281.94	\$354,942.29	\$0.00	\$0.00	\$-72,714.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1421	INSTITUTO DEL CREDITO	13,421.13	\$38,739.68	\$0.00	\$0.00	\$-16,035.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1403	APORTACIONES AL SAR	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1412	APORTACIONES A MANUA Y VIV	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441	SEGURO DE VIDA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1442	SEGURO DE VOTOS AUTOREGIMINARIOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	863,820.24	\$74,502.36	\$0.00	\$0.00	\$938,322.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1921	INDICACIONES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1993	PRESTACIONES EXERCICIO ANTERIORES	778,820.24	\$85,140.25	\$0.00	\$0.00	\$862,960.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1994	BIENESTAR FAMILIAR (GUARDA)	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1996	DESPLAZA	7,000.00	\$38,452.11	\$0.00	\$0.00	\$45,452.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1998	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS	7,820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,240.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,240.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS	13,800.00	\$16,355.45	\$0.00	\$0.00	\$32,155.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUI. MENORES DE OFICINA	5,000.00	\$4,578.15	\$0.00	\$0.00	\$9,578.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2121	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2141	MAT. Y UTILES EQUIPOS MENORES TEC. INFORMACION Y COMUNICACIONES	5,000.00	\$58,832.47	\$0.00	\$0.00	\$63,832.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	200.00	\$8,833.00	\$0.00	\$0.00	\$9,033.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2161	MATERIAL DE IMPRESA	3,000.00	\$14,014.22	\$0.00	\$0.00	\$17,014.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2171	MATERIALES Y UTILES DE FOTOGRAFIA (MAT. DIGITAL)	100.00	\$887.58	\$0.00	\$0.00	\$987.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,550.00	\$323.50	\$0.00	\$0.00	\$2,873.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2212	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	50.00	\$457.50	\$0.00	\$0.00	\$507.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2271	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PASTO Y PALE. ADOQUIRO	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400	MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,140.52	\$16,540.09	\$0.00	\$0.00	\$18,680.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2411	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	200.00	\$665.80	\$0.00	\$0.00	\$865.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2412	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2461	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2462	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION (ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS)	100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2481	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.00	\$4,033.88	\$0.00	\$0.00	\$4,533.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	200.00	\$3,033.50	\$0.00	\$0.00	\$3,233.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2511	MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	100.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2512	MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	100.00	\$543.50	\$0.00	\$0.00	\$643.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2541	MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2551	MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO										COMPROMETIDO	EN VIGENCIA	ERRORES	PAGADO	PRESUPUESTO POR EJERCER (Incluidos - Clases Transferibles)
		PRESUPUESTO DE EJERCICIO ANTERIOR		PRESUPUESTO DE EJERCICIO 2024		MODIFICACIONES		TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES		RECONCILIACIONES POR DET	RECONCILIACIONES POR DET					
		PREVISTO	ACTUALIZADO	PREVISTO	ACTUALIZADO	INCREMENTOS	DECREMENTOS	INCREMENTOS	DECREMENTOS							
3881	SERVS. DE LIMPIEZA Y MAQUILADO DE DESECHOS	250.00		\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$174.70	\$182.00	\$2,525.30	\$0.00
3993	SERVS. DE ALBERGIA Y VIGILANCIA	1,500.00		\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
3999	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	850.00		\$35,450.00	\$0.00	\$0.00	\$34,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,300.00	\$0.00
3023	DIFUSIÓN POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MASAS, SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE	0.00		\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00
3024	SERVICIOS DE CRÉDITOS, PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTER	1,000.00		\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
3042	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOCOPIAS	0.00		\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00
3061	SERV. DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	750.00		\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00
3072	OTROS MEDIOS DE INFORMACIÓN	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	5,750.00		\$12,348.00	\$0.00	\$0.00	\$13,098.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,348.00	\$0.00
3723	PASAJES AEREOS	0.00		\$1,072.38	\$0.00	\$0.00	\$1,072.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,072.38	\$0.00
3724	PASAJES FERREOS	1,250.00		\$7,059.41	\$0.00	\$0.00	\$1,843.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,843.41	\$0.00
3731	MATICOS USUARIO DEL ESTADO	1,500.00		\$8,199.79	\$0.00	\$0.00	\$9,699.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,199.79	\$0.00
3752	VIAJES FUERA DEL ESTADO	2,000.00		\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$5,107.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	200.00		\$125,730.49	\$0.00	\$0.00	\$125,046.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125,046.49	\$0.00
3822	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100.00		\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
3833	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00		\$224,530.49	\$0.00	\$0.00	\$134,530.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,530.49	\$0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	100.00		\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,307.04		\$47,395.42	\$0.00	\$0.00	\$51,702.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,395.42	\$0.00
3911	SERVICIOS PLANIFICADOS Y DE EMERGENCIAS	1,000.00		\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00
3923	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	0.00		\$8,150.90	\$0.00	\$0.00	\$8,150.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,150.90	\$0.00
3941	RENTAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3951	PINAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACCIONES	0.00		\$7,546.04	\$0.00	\$0.00	\$7,546.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,546.04	\$0.00
3961	RENTAS SOBRE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	4,307.04		\$20,698.48	\$0.00	\$0.00	\$25,905.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,698.48	\$0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES (GASTOS MENORES)	500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$980.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$980.00	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4421	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,000.00		\$300,232.27	\$0.00	\$0.00	\$272,272.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,272.27	\$0.00
5100	MUEBLAJE Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,000.00		\$175,732.27	\$0.00	\$0.00	\$157,232.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,232.27	\$0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTERIA	5,000.00		\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
5112	EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERIA DE LA INFORMACION	13,000.00		\$98,732.27	\$0.00	\$0.00	\$87,232.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,232.27	\$0.00
5113	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5910	SOFTWARE	0.00		\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00
5911	SOFTWARE	0.00		\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00
5919	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00
5921	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS INVERSIONES	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Dr. Adolfo Gómez Velasco Rodríguez
Directora General del IMEM

Dr. Guillermo Luján Comag Abasco
Subdirectora de Recursos Materiales y Finanzas del IMEM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO				TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES	COMPROMETIDO	DEVINGUADO	EFECTUO	PAGADO	PRESUPUESTO POR EJERCER (Modificado - Ejercido - Transferencias)
		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	REMANENTE DEL MES DE NOVIEMBRE 2014	AMORTUACIONES	REDUCCIONES						
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 470,087.98	\$427,013.77	\$0.00	\$0.00	\$896,819.79	\$0.00	\$64,468.19	\$167,948.05	\$167,948.05	\$728,871.74
	TOTAL	408,004.36	\$395,181.57	\$0.00	\$0.00	\$748,185.93	\$0.00	\$64,399.47	\$109,153.95	\$109,153.95	\$638,031.97
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	59,056.20	\$124,774.44	\$0.00	\$0.00	\$183,830.64	\$4,251.72	\$0.00	\$31,200.00	\$31,200.00	\$148,378.92
1131	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	59,056.20	\$124,774.44	\$0.00	\$0.00	\$183,830.64	\$4,251.72	\$0.00	\$31,200.00	\$31,200.00	\$148,378.92
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$4,251.72	\$0.00	\$4,251.72	\$4,251.72	\$0.00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$4,251.72	\$0.00	\$4,251.72	\$4,251.72	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	184,462.48	\$2,939.32	\$0.00	\$0.00	\$187,401.80	\$0.00	\$38,870.13	\$15,673.22	\$15,673.22	\$171,728.58
1321	PRIMA DE VACACIONES	7,293.91	\$2,939.32	\$0.00	\$0.00	\$10,233.23	\$0.00	\$0.00	\$2,716.51	\$2,716.51	\$7,516.72
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	177,168.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$177,168.57	\$0.00	\$38,870.13	\$12,956.71	\$12,956.71	\$164,211.86
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	19,003.68	\$94,467.70	\$0.00	\$0.00	\$113,471.38	\$0.00	\$8,536.61	\$6,683.28	\$6,683.28	\$106,788.10
1411	CUOTAS AL IMSS	15,460.31	\$76,033.83	\$0.00	\$0.00	\$91,494.14	\$0.00	\$5,154.72	\$4,811.28	\$4,811.28	\$86,682.86
1422	INSTITUTO DEL ERUDIO	3,543.37	\$16,331.07	\$0.00	\$0.00	\$19,864.44	\$0.00	\$0.00	\$1,872.00	\$1,872.00	\$17,992.44
1431	APORTACIONES AL SAR	0.00	\$1,140.15	\$0.00	\$0.00	\$1,140.15	\$0.00	\$1,304.16	\$0.00	\$0.00	\$1,304.16
1432	APORTACIONES CESANTIA Y VEJEZ	0.00	\$1,864.32	\$0.00	\$0.00	\$1,864.32	\$0.00	\$2,077.73	\$0.00	\$0.00	\$2,077.73
1441	SEGURO DE VIDA	0.00	\$5,117.27	\$0.00	\$0.00	\$5,117.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,117.27
1442	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	135,482.00	\$113,000.11	\$0.00	\$0.00	\$246,482.11	\$0.00	\$16,982.73	\$37,345.74	\$37,345.74	\$211,136.37
1521	INDENIZACIONES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1591	PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS	113,882.00	\$92,206.36	\$0.00	\$0.00	\$206,088.36	\$-41,573.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$164,514.89
1592	BENESTAR FAMILIAR (GUARDERIA)	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1594	OPFPI NSA	21,600.00	\$20,793.75	\$0.00	\$0.00	\$42,393.75	\$0.00	\$0.00	\$12,809.00	\$12,809.00	\$29,584.75
1596	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,529.67	\$16,982.73	\$14,536.74	\$14,536.74	\$16,982.73
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,171.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,171.60	\$13,036.31	\$0.00	\$18,207.91	\$18,207.91	\$0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS	165.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$165.00	\$17.46	\$0.00	\$82.46	\$82.46	\$0.00
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA	125.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125.00	\$348.48	\$0.00	\$463.48	\$463.48	\$0.00
2121	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	40.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40.00	\$-10.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2141	MAT. Y UTILES Y EQUIPOS MENORES TEC. INFORMACION Y COMUN	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151	MATERIA IMPRESORA INFORMACION DIGITAL	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2161	MATERIAL DE LIMPEZA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99.90	\$0.00	\$99.90	\$99.90	\$0.00
2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA (MAT. DIDACTICO)	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$419.08	\$0.00	\$419.08	\$419.08	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	421.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$421.60	\$2,618.31	\$0.00	\$3,039.91	\$3,039.91	\$0.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	421.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$421.60	\$7,818.91	\$0.00	\$3,039.91	\$3,039.91	\$0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDO	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	700.00	\$-0.00	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$-700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2461	MATERIAL ELECTRICO	100.00	\$-0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$-100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO						PRESUPUESTO INICIAL EJERCER (Modificado - Ejercido + Transferencias)				
		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	REMANENTE DEL MES DE NOVIEMBRE 2014	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES		COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGO
2482	MATERIAL ELECTRONICO	100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2473	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (ESTRUCTURAS Y	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS	800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$270.90	\$270.90	\$0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$183.95	\$183.95	\$183.95	\$0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81.95	\$81.95	\$81.95	\$0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,085.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,085.00	\$10,879.64	\$0.00	\$13,914.64	\$13,914.64	\$13,914.64	\$0.00
2611	COMBUSTIBLES	3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$10,885.64	\$0.00	\$13,885.64	\$13,885.64	\$13,885.64	\$0.00
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	85.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85.00	\$-56.00	\$0.00	\$29.00	\$29.00	\$29.00	\$0.00
2700	VEST., BLANCOS PRENDAS DE PROTECC Y ART. DEPORTIVOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711	VESTUARIO	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2712	UNIFORMES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS VESTIR	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TELEFONIA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. TRANSPORTISTAS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2962	LANTAS Y CÁMARA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	29,912.02	\$68,832.20	\$0.00	\$0.00	\$98,462.26	\$-13,036.31	\$0.00	\$48.72	\$17,586.18	\$17,586.18	\$63,839.77
3100	SERVICIOS BÁSICOS	9,850.00	\$70,310.39	\$0.00	\$0.00	\$80,160.39	\$-13,036.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,174.08
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6,700.00	\$1,774.69	\$0.00	\$0.00	\$14,474.69	\$-13,036.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,438.38
3121	GAS	1,150.00	\$4,326.68	\$0.00	\$0.00	\$5,476.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,476.68
3131	SERVICIO DE AGUA POTABLE	500.00	\$1,980.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,500.00	\$6,544.62	\$0.00	\$0.00	\$8,044.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,044.62
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	\$164.40	\$0.00	\$0.00	\$164.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$164.40
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3181	SERVICIO POSTAL	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	\$25,731.88	\$0.00	\$0.00	\$25,731.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,731.88
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	\$25,731.88	\$0.00	\$0.00	\$25,731.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,731.88
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO				PRESUPUESTO POR EJERCER (Modificado-Ejercicio-Transferencias)							
		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	REMANENTE DEL MES DE NOVIEMBRE 2014	AMPLIACIONES	REDUCCIONES		MODIFICADO	TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES	CLASIFICACIONES	DESENGARDO	EJERCIDO	PAGADO	
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y FERRAMENTA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3300	SERV. PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	14,916.00	\$2,972.00	\$0.00	\$0.00	\$17,888.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,627.00	\$14,627.00	\$3,261.00	\$0.00
3311	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y REPARACION	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3331	SERV. DE CONSULTORIA, ADMITIVA PROCESOS TEC. Y DE T. DE LA IN	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11.00	\$0.00	\$0.00	\$11.00	\$11.00	\$0.00	\$0.00
3362	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	300.00	\$2,676.00	\$0.00	\$0.00	\$2,976.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,676.00	\$2,676.00	\$2,965.00	\$0.00
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES INFORM	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3364	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES INFORM	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	14,616.00	\$296.00	\$0.00	\$0.00	\$14,912.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$14,616.00	\$296.00	\$0.00
3391	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,336.32	\$1,479.88	\$0.00	\$0.00	\$2,816.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48.72	\$796.18	\$2,020.02	\$0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,336.32	\$1,479.88	\$0.00	\$0.00	\$2,816.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48.72	\$796.18	\$2,020.02	\$0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3451	SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES IN	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MAINTO, Y CONSERVA	522.00	\$2,241.50	\$0.00	\$0.00	\$2,763.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,544.27	\$0.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	522.00	\$522.00	\$0.00	\$0.00	\$1,044.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,044.00	\$0.00
3521	INSTALACION, REPARACION Y MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y I	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3551	REPARACION Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3581	SERVS. DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3591	SERVS. DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00	\$1,719.50	\$0.00	\$0.00	\$1,719.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.27	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	\$392.00	\$0.00	\$0.00	\$392.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$392.00	\$0.00
3611	DIFUSION POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSUAL SOBRESCRIP	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PRODUCCION Y REPRODUCCION DE	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	0.00	\$392.00	\$0.00	\$0.00	\$392.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$392.00	\$0.00
3661	SERV. DE CREACION Y DISEÑO DE CONTENIDO MULTIMEDIA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	1,809.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,809.77	\$219.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,022.00	\$7,022.00	\$7.00
3711	PASAJES AEREOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3751	VIATICOS DENTRO DEL ESTADO	300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$25.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$355.00	\$355.00	\$0.00
3752	VIATICOS FUERA DEL ESTADO	509.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$509.77	\$164.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$674.00	\$674.00	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3851	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,477.93	\$11,422.59	\$0.00	\$0.00	\$12,900.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$141.00	\$12,759.52	\$0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE ENTERRIOS	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO				TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES	DEBERGADO	EJERCIDO	PAGADO	PRESUPUESTO POR EJERCER (Modificado Ejercido - Transferencias)
		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	REMANENTE DEL MES DE NOVIEMBRE 2014	AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	516.15	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	\$516.15
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
3951	PLUMAS, MUELAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVAN	1,181.12	59,488.20	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	\$10,689.32
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES (GASTOS MENORES)	296.81	51,418.24	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	\$1,574.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	27,000.00	\$27,000.00	50.00	50.00	\$54,000.00	50.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	27,000.00	\$27,000.00	50.00	50.00	\$54,000.00	50.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	27,000.00	\$27,000.00	50.00	50.00	\$54,000.00	50.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5111	MUEBLES DE COCINA Y ESTAMBRIA	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5910	SOFTWARE	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5911	SOFTWARE	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROMISIONES	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00

Elaboró:

C.P. María del Carmen Caballero Rueda
Subdirectora de Recursos Materiales y Presupuestos del IMEM

Revisó:

L.C. Guillermo Lozano Dominguez
Director de Administración y Finanzas del IMEM

Elaboró:

L.C. Aurora Guadalupe Escobedo Rodríguez
Directora General del IMEM

FONDO PAIMEF 2014

Estrategias Coordinadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, a través de la Consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos

METAS	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES	COMPROMETIDO	DE FIANCADO	EJERCIDO	PAGADO	PRESUPUESTO POR EJERCER (Modificado - Transferencias)
		PREVISTO DEL MES DE NOVIEMBRE 2014	MODIFICADO	REDUCCIONES	AMPLIACIONES						
	TOTAL	\$ 3,314,088.76	\$ 3,674,763.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,919,505.26	\$ 2,919,505.26	\$ 443,033.06
3-1-11	A.1.1 Realizar los trabajos de campo para intervenir a las Unidades de las Mujeres en el Estado, todas las acciones de género.	15,811.72	15,811.72	-	-	-	-	-	14,806.00	14,806.00	443.72
3-2-21	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	50.92	50.92	50.00	50.92	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.92
3-2-21	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$15,360.80	\$15,360.80	50.00	\$15,360.80	50.00	50.00	50.00	\$14,806.00	\$14,806.00	\$550.80
META AVE	A.1.1 Realizar los trabajos de campo para intervenir a las Unidades de las Mujeres en el Estado, todas las acciones de género.	66,819.68	66,819.68	-	-	-	-	-	64,612.00	64,612.00	-
3-4-01	3-4.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$50,000.00	\$50,000.00	50.00	\$50,000.00	50.00	50.00	50.00	\$50,000.00	\$50,000.00	50.00
3-4-01	3-4.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
META AVE2	A.1.1 Realizar los trabajos de campo para intervenir a las Unidades de las Mujeres en el Estado, todas las acciones de género.	32,000.00	32,000.00	-	-	-	-	-	31,950.00	31,950.00	50.00
3-2-31	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$25,000.00	\$25,000.00	50.00	\$25,000.00	50.00	50.00	50.00	\$25,000.00	\$25,000.00	50.00
3-2-31	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	48,000.00	48,000.00	-	-	-	-	-	47,000.00	47,000.00	50.00
META AVE3	A.1.1 Realizar los trabajos de campo para intervenir a las Unidades de las Mujeres en el Estado, todas las acciones de género.	\$40,000.00	\$40,000.00	-	-	-	-	-	\$39,000.00	\$39,000.00	50.00
3-2-31	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$20,000.00	\$20,000.00	50.00	\$20,000.00	50.00	50.00	50.00	\$20,000.00	\$20,000.00	50.00
3-2-31	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	18,000.00	18,000.00	-	-	-	-	-	17,000.00	17,000.00	50.00
META B1	B.1.1 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B2	B.1.2 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B3	B.1.3 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B4	B.1.4 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B5	B.1.5 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B6	B.1.6 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B7	B.1.7 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B8	B.1.8 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B9	B.1.9 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
META B10	B.1.10 Realizar la capacitación de los servidores públicos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.1 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00
3-2-34	3-2.1.1.1.1.2 Realizar acciones de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.	\$10,000.00	\$10,000.00	-	-	-	-	-	\$10,000.00	\$10,000.00	50.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			PRESUPUESTO AUTORIZADO			COMPROBANTES	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	PRESUPUESTO POR EJERCER (Modificado - Transferido)
		REMANSADO DE MES DE NOVIEMBRE 2014	REDUCCIONES	MODIFICADO	ANULACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO					
FONDO PAIMEF 2014 Estrategias Coordinadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, a través de la Consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos												
3-3-1	04-BENEFICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
3-3-1	04-BENEFICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
3-3-1	04-BENEFICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
3-3-1	04-BENEFICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$3,503.13	0.00	\$3,503.13	0.00	\$3,503.13	\$0.00	\$0.00	\$3,503.13	\$3,503.13	\$3,503.13	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$13.00	0.00	\$13.00	0.00	\$13.00	\$0.00	\$0.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$756.00	0.00	\$756.00	0.00	\$756.00	\$0.00	\$0.00	\$756.00	\$756.00	\$756.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$701.00	0.00	\$701.00	0.00	\$701.00	\$0.00	\$0.00	\$701.00	\$701.00	\$701.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$13,000.00	0.00	\$13,000.00	0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$2,000.00	0.00	\$2,000.00	0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$1,407.73	0.00	\$1,407.73	0.00	\$1,407.73	\$0.00	\$0.00	\$1,407.73	\$1,407.73	\$1,407.73	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$139,456.84	0.00	\$139,456.84	0.00	\$139,456.84	\$0.00	\$0.00	\$139,456.84	\$139,456.84	\$139,456.84	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$8,000.00	0.00	\$8,000.00	0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$49.98	0.00	\$49.98	0.00	\$49.98	\$0.00	\$0.00	\$49.98	\$49.98	\$49.98	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$2,400.00	0.00	\$2,400.00	0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$8,339.64	0.00	\$8,339.64	0.00	\$8,339.64	\$0.00	\$0.00	\$8,339.64	\$8,339.64	\$8,339.64	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$539.22	0.00	\$539.22	0.00	\$539.22	\$0.00	\$0.00	\$539.22	\$539.22	\$539.22	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$7,379.98	0.00	\$7,379.98	0.00	\$7,379.98	\$0.00	\$0.00	\$7,379.98	\$7,379.98	\$7,379.98	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$8,000.00	0.00	\$8,000.00	0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$4,003.96	0.00	\$4,003.96	0.00	\$4,003.96	\$0.00	\$0.00	\$4,003.96	\$4,003.96	\$4,003.96	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$524.00	0.00	\$524.00	0.00	\$524.00	\$0.00	\$0.00	\$524.00	\$524.00	\$524.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$0.02	0.00	\$0.02	0.00	\$0.02	\$0.00	\$0.00	\$0.02	\$0.02	\$0.02	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$0.10	0.00	\$0.10	0.00	\$0.10	\$0.00	\$0.00	\$0.10	\$0.10	\$0.10	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$0.57	0.00	\$0.57	0.00	\$0.57	\$0.00	\$0.00	\$0.57	\$0.57	\$0.57	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$5,042.39	0.00	\$5,042.39	0.00	\$5,042.39	\$0.00	\$0.00	\$5,042.39	\$5,042.39	\$5,042.39	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$22,099.59	0.00	\$22,099.59	0.00	\$22,099.59	\$0.00	\$0.00	\$22,099.59	\$22,099.59	\$22,099.59	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$19,000.00	0.00	\$19,000.00	0.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$5,000.00	0.00	\$5,000.00	0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$5,000.00	0.00	\$5,000.00	0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$0.26	0.00	\$0.26	0.00	\$0.26	\$0.00	\$0.00	\$0.26	\$0.26	\$0.26	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$5,000.00	0.00	\$5,000.00	0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$3,000.00	0.00	\$3,000.00	0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
2-1-1	Atención de personas con discapacidad (programa de atención a personas con discapacidad)	\$3,000.00	0.00	\$3,000.00	0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00

FONDO PAIMEF 2014				PRESUPUESTO AUTORIZADO		PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS											
Estrategias Coordinadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, a través de la Consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos				REMANENTE EN MES DE NOVIEMBRE 2014	ANULACIONES	REAFIRMACIONES	MODIFICADO	TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EFECTIVO	PAGADO	PRESUPUESTO POR EJERCER (Monto en moneda transferida)																		
20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211										
20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211									
20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211	20-211									

[Handwritten signature and initials]

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO AUTORIZADO						TRANSFERENCIAS Y REASIGNACIONES	CUMPLIMIENTO	DEVINGIDO	ERRORES	PUNTO	RESERVA PARA EJERCER (Modificado - Transferencias)
			FONAMANTE DEL MES DE NOVIMBRIO 2024	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	MODIFICACION	REVISIONES Y REASIGNACIONES	COMPLEMENTO						
24-01	CONSEJOS		\$210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$210.00	\$210.00	\$0.00	\$0.00
24-01	Unidad de servicios		\$750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$0.00
24-01	Proceso de atención del fin 14		\$6,288.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$6,288.00	\$0.00	\$0.00
24-01	Unidades de servicios		\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00
META 011	011 Realizar el taller de empoderamiento sobre "Agencia Económica de las Mujeres" para miembros del Comité de Atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34-01	011 Realizar el taller de empoderamiento sobre "Agencia Económica de las Mujeres" para miembros del Comité de Atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
META 013	013 Realizar el taller de capacitación para el empoderamiento de las mujeres con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00
34-01	013 Realizar el taller de capacitación para el empoderamiento de las mujeres con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$540.00	\$540.00	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$135.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$135.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$135.96	\$135.96	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$20.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20.41	\$20.41	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$30.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$34.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.01	\$34.01	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$0.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.81	\$0.81	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$1.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.26	\$1.26	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$6.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.70	\$6.70	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$1.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.17	\$1.17	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$358.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$358.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$358.95	\$358.95	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$14.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14.36	\$14.36	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$44.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44.93	\$44.93	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$381.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$381.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$381.33	\$381.33	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$33.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33.10	\$33.10	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$14.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14.98	\$14.98	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$300.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.12	\$300.12	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$4.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.49	\$4.49	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$2.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.68	\$2.68	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$6.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.95	\$6.95	\$0.00	\$0.00
24-01	Revisión de presupuesto		\$10.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10.05	\$10.05	\$0.00	\$0.00
META 014	014 Realizar el proceso de capacitación en línea para el personal que labora en el CENIME Centro de Atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
34-01	014 Realizar el proceso de capacitación en línea para el personal que labora en el CENIME Centro de Atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00
GASTOS INDETERMINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$1,576.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,576.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,576.35	\$1,576.35	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$907.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$907.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$907.00	\$907.00	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$6,628.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,628.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,628.58	\$6,628.58	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$60.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60.76	\$60.76	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.01	\$0.01	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00
34-01	Procesos administrativos de coordinación de actividades de atención a la violencia de género, a través de la consolidación de Sinergias Interinstitucionales en el Estado de Morelos		\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00
VEHICULO TIPO SEDAN			\$139,450.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$139,450.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$139,450.85	\$139,450.85	\$0.00	\$0.00

Lic. Guillermo Lozano Ojeda
 Subdirector de Recursos Materiales y Presupuestales del IREM

Lic. Guillermo Lozano Ojeda
 Subdirector de Recursos Materiales y Presupuestales del IREM

Lic. Guillermo Lozano Ojeda
 Subdirector de Recursos Materiales y Presupuestales del IREM

Lic. Guillermo Lozano Ojeda
 Subdirector de Recursos Materiales y Presupuestales del IREM

3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1
TEMA 7	SALUD	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1	3-1-1
	Contratación de servicios de consultoría para el análisis del Programa de Apoyo al Tránsito Presidencial	\$233,540.00	\$0.00	-	-	\$	\$	233,540.00	\$	233,540.00	\$13,540.00
3-1-1	La administración de la red de servicios de emergencia y la atención hospitalaria en la materia de salud que se presta en el periodo de 2014	\$575,276.00	\$0.00	-	-	\$	\$	575,276.00	\$	575,276.00	\$0.00
3-1-1	Contratación de servicios de consultoría de apoyo a los servicios de atención al parto hospitalario y de apoyo a los servicios de atención al parto en las unidades de atención de alto riesgo	\$461,340.00	\$0.00	-	-	\$	\$	461,340.00	\$	461,340.00	\$0.00
3-1-1	Contratación de servicios de consultoría de apoyo a los servicios de atención al parto hospitalario y de apoyo a los servicios de atención al parto en las unidades de atención de alto riesgo	\$87,686.00	\$0.00	-	-	\$	\$	87,686.00	\$	87,686.00	\$0.00
3-1-1	Contratación de servicios de consultoría de apoyo a los servicios de atención al parto hospitalario y de apoyo a los servicios de atención al parto en las unidades de atención de alto riesgo	\$16,250.00	\$0.00	-	-	\$	\$	16,250.00	\$	16,250.00	\$0.00
	GASTOS DE OPERACION PARA LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	\$40,185.76	\$0.00	-	-	\$	\$	40,185.76	\$	40,185.76	\$77,070.65
3-1-1	Contratación de servicios de consultoría de apoyo a los servicios de atención al parto hospitalario y de apoyo a los servicios de atención al parto en las unidades de atención de alto riesgo	\$26,000.00	\$0.00	-	-	\$	\$	26,000.00	\$	26,000.00	\$0.00
3-1-1	Contratación de servicios de consultoría de apoyo a los servicios de atención al parto hospitalario y de apoyo a los servicios de atención al parto en las unidades de atención de alto riesgo	\$14,000.00	\$0.00	-	-	\$	\$	14,000.00	\$	14,000.00	\$0.00
3-1-1	Contratación de servicios de consultoría de apoyo a los servicios de atención al parto hospitalario y de apoyo a los servicios de atención al parto en las unidades de atención de alto riesgo	\$10,000.00	\$0.00	-	-	\$	\$	10,000.00	\$	10,000.00	\$0.00
3-1-1	Pago de viáticos	\$13,048.49	\$0.00	-	-	\$	\$	13,048.49	\$	13,048.49	\$10,015.49
3-1-1	Pago de combustible	\$5,309.00	\$0.00	-	-	\$	\$	5,309.00	\$	5,309.00	\$5,107.00
3-1-1	Gastos de utilería de impresión y reproducción (tintas, papel, etc.)	\$11,534.04	\$0.00	-	-	\$	\$	11,534.04	\$	11,534.04	\$6,684.16
3-1-1	Compra de equipo y bienes de equipo para la implementación de los servicios de atención al parto hospitalario y de apoyo a los servicios de atención al parto en las unidades de atención de alto riesgo	\$8,000.00	\$0.00	-	-	\$	\$	8,000.00	\$	8,000.00	\$0.00
3-1-1	Pago de servicios	\$0.13	\$0.00	-	-	\$	\$	0.13	\$	0.13	\$0.13
		\$294.10	\$0.00	-	-	\$	\$	294.10	\$	294.10	\$263.83

[Handwritten signature]
Lc. Guillermo Pérez Aburto
Directora de Recursos Materiales y
Presupuestos del IMEM

[Handwritten signature]
Lc. Carmen Caballero Rueda
Subdirectora de Recursos Materiales y
Presupuestos del IMEM

[Handwritten signature]
Lc. Adriana Ivonne Pérez Romo
Directora General del IMEM

CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1-0-0	SERVICIOS PERSONALES ---- SUBTOTAL PARTIDA	458,911.13	458,911.13
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	36,000.00	
1431	APORTACIONES AL SAR	16,613.12	
1432	APORTACIONES CESANTIA Y VEJEZ	\$25,417.41	
1592	BIENESTAR FAMILIAR (GUARDERIA)	3,900.00	
1596	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS	376,980.60	
1131	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		36,000.00
1411	CUOTAS AL IMSS		42,030.53
1591	PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		380,880.60
2-0-0	MATERIALES Y SUMINISTROS ---- SUBTOTAL PARTIDA	11,125.31	11,125.31
2111	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINA	4,187.00	
2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA (MAT. DIDACTICO)		
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,509.04	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,031.78	
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	1,397.49	
2121	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		4,187.00
2141	MAT. Y UTILES Y EQUIPOS MENORES TEC. INFORMACION Y COMUNICACIONES		1,509.04
2462	MATERIAL ELECTRONICO		4,031.78
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO		1,397.49
3-0-0	SERVICIOS GENERALES ---- SUBTOTAL PARTIDA	48,410.44	48,410.44
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	38,086.96	
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN	9,902.48	
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES (GASTOS MENORES)	421.00	
3551	REPARACION Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		38,086.96
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		10,323.48
TOTAL DE TRANSFERENCIAS APLICADAS		518,446.88	518,446.88

Elaboró:

C. P. María del Carmen Caballero Rueda
Subdirectora de Recursos Materiales
y Presupuesto del IMEM

Revisó:

Lic. Guillermo Lorenzo Dorrego Aburto
Director de Administración y Finanzas
del IMEM

Aprobó:

María del Carmen Velasco Rotunno
Directora General del IMEM

CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1-0-0	SERVICIOS PERSONALES ---- SUBTOTAL PARTIDA	52,167.55	52,167.55
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,251.72	
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1431	APORTACIONES AL SAR	2,444.31	
1432	APORTACIONES CESANTIA Y VEJEZ	3,942.05	
1596	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS	41,529.47	
1131	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		4,251.72
1411	CUOTAS AL IMSS		6,386.36
1591	PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		41,529.47
2-0-0	MATERIALES Y SUMINISTROS ---- SUBTOTAL PARTIDA	14,443.36	14,443.36
2111	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINA	338.48	
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	99.90	
2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA (MAT. DIDACTICO)	419.08	
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,618.31	
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	81.95	
2611	COMBUSTIBLES	10,885.64	
2121	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		40.00
2141	MAT. Y UTILES Y EQUIPOS MENORES TEC. INFORMACION Y COMUNICACIONES		
2461	MATERIAL ELECTRICO		100.00
2462	MATERIAL ELECTRONICO		100.00
2491	OTROS MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCION Y REPARACION		500.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		111.05
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		500.00
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS		56.00
3111	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		13,036.31
3-0-0	SERVICIOS GENERALES ---- SUBTOTAL PARTIDA	230.23	230.23
3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	11.00	
3751	VIATICOS DENTRO DEL ESTADO	55.00	
3752	VIATICOS FUERA DEL ESTADO	164.23	
3362	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO		11
3591	SERVS. DE JARDINERIA Y FUMIGACION		219.23
TOTAL DE TRANSFERENCIAS APLICADAS		66,841.14	66,841.14

Elaboró:

C. P. María del Carmen Caballero Rueda
Subdirectora de Recursos Materiales
y Presupuesto del IMEM

Revisó:

Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto
Director de Administración y Finanzas del IMEM

Aprobó:

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotundo
Directora General del IMEM



I N G R E S O S

	DICIEMBRE	ACUMULADO A DICIEMBRE
MINISTRACIONES DE GOBIERNO		
INGRESOS ESTATALES		
IMEM	1,933,102.01	12,462,864.22
CASA DE LA MUJER	411,031.80	2,749,999.99
SUMA	2,344,133.81	15,212,864.21
INGRESOS FEDERALES		
PAIMEF	-	5,936,263.12
TRANSVERSALIDAD	-	5,641,000.00
PROYECTO SALUD	-	2,116,360.00
SUMA	-	13,693,623.12
OTROS INGRESOS		
INTERESES CDI 2013	-	20.00
INTERESES TRANSVERSALIDAD 2014	1,430.11	10,299.81
INTERESES Y UTILIDAD POR INVERSIONES PAIMEF 2014	7,416.93	74,094.41
INTERESES SALUD 2014	356.99	2,753.58
REINTEGRO INTERESES BANCARIOS Y UTILIDAD PAIMEF 2014	24,821.31	71,663.24
VARIOS	-	345.00
SUMA	15,617.28	15,849.56
SUMA DE INGRESOS	2,328,516.53	28,922,336.89

E G R E S O S

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTATALES		
SERVICIOS PERSONALES	1,022,098.95	7,170,697.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	96,051.59	390,280.91
SERVICIOS GENERALES	240,710.86	2,111,508.10
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,450.00	24,507.70
DEPRECIACIONES	2,324.15	6,877.42
IMEM	1,371,635.55	9,703,869.44
SERVICIOS PERSONALES	164,742.15	1,191,429.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,207.91	209,606.45
SERVICIOS GENERALES	17,634.80	426,771.77
TRANSFERENCIAS	27,000.00	324,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-
CASA DE LA MUJER	227,584.96	2,151,808.19
PRESUPUESTO ESTATAL	1,599,220.51	11,855,677.63
GASTOS PAIMEF	2,954,505.26	5,328,230.06
GASTOS TRANSVERSALIDAD	4,055,449.61	4,920,218.40
GASTOS SALUD	1,638,816.68	2,019,916.35
GASTOS CDI	-	-
PROYECTOS FEDERALES	8,648,771.55	12,268,364.81
SUMA DE EGRESOS	10,247,992.06	24,124,042.44

R E S U L T A D O D E L E J E R C I C I O

	DICIEMBRE	ACUMULADO A DICIEMBRE
RESULTADO POR PROYECTO: IMEM	561,466.46	2,759,339.78
RESULTADO POR PROYECTO: CM	153,446.84	598,191.80
RESULTADO POR PROYECTO: FEDERALES	- 8,664,388.83	1,440,762.87
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 7,919,475.53	4,798,294.45

ELABORO

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Ver. Bo.

LIC. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM

ESTADO DE AFECTACION PATRIMONIAL
DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2014	BAJAS (NO SE REALIZÓ NINGUNA EN EL MES)	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
BIENES MUEBLES			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
Mobiliario	318,230.81		318,230.81
Equipo de administración	193,286.89		193,286.89
Accesorios	15,721.83		15,721.83
Equipo de oficina CM	24,891.02		24,891.02
Muebles de oficina y estantería PAIMEF	184,214.78		184,214.78
Muebles de oficina y estantería MVVG	126,897.20		126,897.20
Muebles excepto de oficina y estantería PAIMEF	48,600.02		48,600.02
Muebles excepto de oficina y estantería MVVG	51,226.01		51,226.01
Equipo de computo IMEM	575,011.19		575,011.19
Equipo de computo CM	28,860.59		28,860.59
Equipo de computo PAIMEF	395,104.24		395,104.24
Equipo de computo MVVG	133,597.37		133,597.37
Equipo de computo TRANSVER	86,620.13		86,620.13
Otros mobiliarios y equipos de admon CM	23,145.58		23,145.58
Otros mobiliarios y equipos de admon PAIMEF	232,866.39		232,866.39
Otros mobiliarios y equipos de admon TRANSVER	3,489.88		3,489.88
Otros mobiliarios y equipos de admon MVVG	26,451.91		26,451.91
EQUIPO DONADO			
Eq. Donado por IIE	37.00		37.00
Suma	2,468,252.84	-	2,468,252.84
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
Equipos y aparatos audiovisuales PAIMEF	37,784.88		37,784.88
Equipos y aparatos audiovisuales MVVG	4,438.99		4,438.99
Camaras fotograficas PAIMEF	11,062.22		11,062.22
Camaras fotograficas MVVG	6,158.00		6,158.00
Otro mob y eq educ y recreativo IMEM	44,843.74		44,843.74
Otro mob y eq educ y recreativo CM	15,244.00		15,244.00
Otro mob y eq educ y recreativo PAIMEF	32,923.37		32,923.37
Otro mob y eq educ y recreativo TRANSVER	1,656.00		1,656.00
Suma	154,111.20	-	154,111.20
ACTIVOS INTANGIBLES			
Software	174,000.00		174,000.00
Suma	174,000.00	-	174,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			
Equipo Medico PAIMEF	9,000.00		9,000.00
Equipo Medico MVVG	27,668.50		27,668.50
Instrumental medico IMEM	349.99		349.99
Instrumental medico CM	10,546.00		10,546.00
Instrumental medico MVVG	8,241.62		8,241.62
Suma	55,706.11	-	55,706.11
EQUIPO DE TRANSPORTE			
Vehiculos y equipo terrestre IMEM	661,140.00		661,140.00
Vehiculos y equipo terrestre CM	191,900.00		191,900.00
Vehiculos y equipo terrestre PAIMEF	1,350,331.20		1,350,331.20
Vehiculos y equipo terrestre MVVG	278,635.00		278,635.00
Suma	2,482,006.20	-	2,482,006.20
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
Maquinaria y equipo industrial	-		-
Equipos de comunicaciones	33,799.28		33,799.28
Maquinaria y equipo eléctrico	10,600.87		10,600.87
Herramientas y maquinaria	3,184.87		3,184.87
Suma	47,585.02	-	47,585.02
TOTAL	5,381,661.37	-	5,381,661.37

ELABORO

Vo.Bo

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

LIC. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

- I. NOTAS DE DESGLOSE
1. INFORMACIÓN CONTABLE
1.1. NOTAS EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

A) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO EN CAJA

	MONTO	DESCRIPCIÓN
FONDO CAJA CHICA	0.00	A CARGO DEL IMEM
FONDO CAJA CHICA	32.52	A CARGO ALBERGUE CM
suma	32.52	EFECTIVO

BANCOS

Representa el saldo conciliado que se integra por las cuentas que a continuación se detallan:

No. CUENTA	MONTO	DESCRIPCIÓN
BANORTE **46928679	3,340,526.49	Cuenta ordinaria IMEM
BANORTE **81199144	663,774.04	Casa de la Mujer
BANORTE **82031240	669.34	Cuenta CDI 2013
BANORTE **25680049	703,262.42	Cuenta PAIMEF 2014
BANORTE **29237357	1,356,637.39	Cuenta TRANSVERSALIDAD 2014
BANORTE **33327497	111,088.96	Cuenta SALUD 2014
suma	6,175,958.64	BANCOS

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Total	6,175,991.16	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
--------------	---------------------	--------------------------------

B) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde a ministraciones estatales de: Servicios Personales, Gastos Operativos de oficinas IMEM y Casa de la Mujer.

PARTIDA	MONTO	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS PERSONALES DE IMEM	1,053,663.57	Ampliación para recuperación del pago finiquitos durante el ejercicio 2014 y tercera parte del aguinaldo (45 días).
SERVICIOS PERSONALES DE CM	88,584.29	Tercera parte del aguinaldo (45 días).
GASTOS OPERATIVOS DE IMEM	191,270.39	Primer y segunda quincena de Diciembre.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

GASTOS OPERATIVOS DE CASA DE LA MUJER	62,083.62	Primer y segunda quincena de Diciembre.
Suma estatal	1,395,601.87	
Suma federal	0.00	
Suma estatal y federal	1,395,601.87	CUENTAS POR COBRAR

DEUDORES DIVERSOS Y GASTOS POR COMPROBAR

El saldo corresponde a comisiones y gastos por comprobar de 2014.

DEUDORES	SALDO	DESCRIPCIÓN
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	615.00	Comisiones cobradas en Cuentas Bancarias del ejercicio 2014 de los Proyectos: Salud, Transversalidad y PAIMEF, y en IMEM.
SERVICIO MILENIO 2000 SA DE CV	0.02	Saldo pagado de más al proveedor, que se repondrá al IMEM.
Suma	615.02	

GASTOS A COMPROBAR	SALDO	DESCRIPCIÓN
ELIZABETH ALEJANDRA MARTINEZ HERNANDEZ	0.01	Diferencia en factura de proveedor de PAIMEF de Diciembre.
GUADALUPE JUANA MEZA VARALES	7.00	Gastos por comprobar de septiembre.
KENIA PATRICIA GONCEN LOPEZ	1,206.72	Gastos por comprobar de noviembre y diciembre.
NANCY PATRICIA SUAREZ OSORIO	630.00	Pendiente depósito CH-1792 de noviembre.
AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO	3,000.00	Gastos por comprobar de octubre.
JESÚS ALFREDO DURAN VELÁZQUEZ	760.00	Gastos por comprobar de octubre.
ANA LILIA MARISOL MARTINEZ BAUTISTA	40.49	Gastos por comprobar de diciembre.
MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ ANZURES	500.00	Gastos por comprobar de octubre.
ROCÍO ADRIANA MARTÍNEZ ESPINOSA	953.00	Gastos por comprobar de octubre.
Suma	7,097.22	
Suma deudores y gastos a comprobar	7,712.24	CUENTAS POR COBRAR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde al subsidio al empleo que se acreditará con la presentación de la declaración mensual de Impuestos Federales.

NOMBRE	SALDO
MARINA MARTÍNEZ BARRERA	157.88
MARÍA ELENA RODRÍGUEZ PULIDO	157.88
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CABRERA	142.09
LUCILA CRUZ VÁZQUEZ	148.69
ESTEFANÍA GABRIELA SÁNCHEZ NAVARRO RAMÍREZ	135.94
suma	742.48
Total	742.48

TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Total	1,404,056.59	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
--------------	---------------------	---------------------------------------------------

C) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES

Corresponde al importe del depósito en garantía por los inmuebles que utilizan el Albergue para Mujeres Casa de la Mujer y las oficinas IMEM, de acuerdo a los contratos de arrendamiento. Y al importe del depósito en garantía con el proveedor que suministra el combustible para los vehículos oficiales del IMEM, así como al depósito en garantía con el proveedor por el contrato de energía eléctrica para las instalaciones del IMEM.

NOMBRE	SALDO	DESCRIPCIÓN
Raussell Jiménez Dominguez	40,000.00	Depósito en garantía Arrendamiento IMEM
Servicio Milenio 2000 S.A. de C.V.	5,000.00	Depósito en garantía Combustible
Comisión Federal de Electricidad	2,035.00	Depósito en garantía Energía Eléctrica IMEM
Rafael Anguiano Aranda	30,000.00	Depósito en garantía Arrendamiento CM
Suma	77,035.00	ANTICIPO A PROVEEDORES

TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Total	77,035.00	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
--------------	------------------	----------------------------------------------

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

Total	\$7,657,082.75
--------------	-----------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

D) ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

Este renglón del activo refleja el valor de los bienes muebles que posee el Instituto de la Mujer y que al mes de Diciembre 2014, asciende a un monto global de \$6,506,823.23 pesos, que corresponde al 45.59 por ciento respecto al total del activo, en el mes no se realizó ninguna baja de activos pero si hubo adquisiciones de Proyectos Federales.

BIEN MUEBLE	SALDO
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración	3,378,970.45
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	252,605.45
1.2.4.3 Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	68,856.11
1.2.4.4 Equipo de transporte	2,758,806.20
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas	47,585.02
1.2.5.4 Licencias	174,000.00
suma	\$ 6,680,823.23

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

DEPRECIACIÓN	SALDO
1.2.6.3.01 Mobiliario y Equipo de Administración	-782,921.64
1.2.6.3.02 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-77,226.24
1.2.6.3.03 Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	-13,150.00
1.2.6.3.03 Equipo de Transporte.	-276,800.00
1.2.6.3.06 Maquinaria, otros equipos y herramientas	-75,196.50
suma	(\$ 1,225,294.38)

ACTIVOS DIFERIDOS

Corresponde al saldo a favor del IMSS del ejercicio 2013 que se va a aplicar en el pago de cuotas.

GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	SALDO
1.2.7.3.01 Gastos pagados por adelantado a largo plazo (Saldo a favor IMSS, con nota de crédito por recuperar)	7,612.44
suma	\$ 7,612.44

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE

Total	\$ 5,463,141.29
--------------	------------------------

TOTAL DEL ACTIVO

Total	\$ 13,120,224.04
--------------	-------------------------

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

PASIVO

E) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

AGUINALDO POR PAGAR

La creación de este pasivo se debe al registro de la provisión correspondiente al pago de la tercera parte del Aguinaldo Sueldo correspondiente a 45 días:

UNIFORMES	SALDO
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO IMEM	172,011.01
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO CM	35,311.93
suma	207,322.94

FINIQUITOS

La creación de este pasivo se debe al registro de la provisión de finiquitos no pagados a la fecha que se informa, correspondiente a pago por indemnizaciones a personal del Instituto integrado de la siguiente manera:

OTRAS PRESTACIONES	SALDO
SALDO A FAVOR DE INDEMNIZACIÓN DE RITA ISABEL ANDRADE MARTÍNEZ (EJERCICIO 2012)	34,860.24
suma	34,860.24

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La creación de este pasivo se debe al registro de la provisión correspondiente al pago de la tercera parte del Aguinaldo Asignación Tesorería correspondiente a 45 días:

UNIFORMES	SALDO
OTRAS PRESTACIONES IMEM	182,281.31
OTRAS PRESTACIONES CM	16,992.73
suma	199,274.04

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	441,457.22
-----------------------------------	-------------------

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se conforma de los cheques y transferencias en tránsito o no cobrados dentro del mes:

NOMBRE	SALDO	DESCRIPCIÓN
Proveedores de materiales y suministros, Recurso estatal	36,950.21	Varios (Gastos de partida 2000,5000)
Proveedores de servicios generales, Recurso estatal	103,000.85	Varios (Gastos de partidas 3000, 4000), incluye provisión de la liquidación del 50% Auditoría Externa.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

Proveedores de Recurso Humano, Transversalidad	472,415.99	Varios (Recursos Humanos)
Proveedores de Recurso Material, Transversalidad	30.27	DHL Express México SA de CV
Proveedores de Recurso Humano, SALUD	0.30	Kenia Guillen Padilla
TOTAL PROVEEDORES	612,397.62	PROVEEDORES DEL IMEM

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Corresponde al saldo de: cuotas obrero patronales del IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez, a las retenciones de ISR por Sueldos y Salarios e ISR por Honorarios Asimilados de oficinas IMEM y Albergue para Mujeres; ISR por Servicios Profesionales de Transversalidad, PAIMEF y Salud; ISR por arrendamiento de oficinas IMEM y PAIMEF; los cuales se cancelan con la presentación de la declaración mensual de Impuestos y su pago.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	SALDO
Aportaciones al IMSS (Pago de diciembre y bimestre 06 de 2014)	99,077.12
Retenciones ISR por Sueldos y Salarios, por Honorarios Asimilados a Salarios, por Servicios Profesionales, y por Arrendamiento	323,605.67
Impuesto sobre Nóminas	20,466.00
TOTAL CONTRIBUCIONES POR PAGAR	443,148.79

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde al saldo por Adefas del ejercicio 2013, monto por pagar al Proveedor de Uniformes y saldo de las cuentas de impuestos por redondeos durante el ejercicio anterior.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO	DESCRIPCIÓN
Ernesto Lazzari Gómez	115.00	Pago a proveedor de uniformes
Ajustes por redondeo de pago de impuestos	7.32	Saldo por redondeo
Suma	122.32	

TOTAL PASIVO

Total	\$ 1,497,125.95
--------------	------------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

1.2 NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

PATRIMONIO GENERADO

El importe del resultado que se presenta en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, al 31 de Diciembre 2014 se conforma de la siguiente manera:

RESULTADO DEL EJERCICIO	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO 2014 AHORRO/DESAHORRO	\$4,798,294.45
Suma	\$4,798,294.45

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	\$ 709,584.69
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	\$ 370,319.00
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	\$ 363,238.58
Suma	\$ 1,443,142.27

*No se reportan bajas en el mes.

<u>PATRIMONIO</u>	
BIENES MUEBLES	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,468,252.84
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 154,111.20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 55,706.11
Equipo de Transporte	\$ 2,482,006.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 47,585.02
Activos Intangibles	\$ 174,000.00
Suma	\$ 5,381,661.37

Total Patrimonio	\$ 11,623,098.09
Total Pasivo más Patrimonio	\$ 13,120,224.04

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

1.3 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Los ingresos al 31 de Diciembre 2014, se dividen en Convenios, Asignación Estatal y Otros Ingresos. Los ingresos financieros incluyen los intereses ganados en las cuentas bancarias de los Proyectos Federales y la utilidad ganada por inversiones de PAIMEF.

INGRESOS	SALDO
CONVENIOS	
PAIMEF	\$ 5,936,263.12
TRANSVERSALIDAD	\$ 5,641,000.00
SALUD	\$ 2,116,360.00
ESTATALES	
ASIGNACIÓN ESTATAL	\$ 15,212,864.21
INGRESOS FINANCIEROS	
OTROS INGRESOS ESTATAL Y FEDERAL	\$ 15,849.56
Ingresos Totales	\$26,593,820.36

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los egresos al 31 de Diciembre 2014 son aquellas cuentas que registran los gastos de funcionamiento de la administración pública de Oficinas IMEM y Casa de la Mujer, de Proyectos Federales PAIMEF, Transversalidad y Salud 2014, otros gastos y pérdidas extraordinarias que reflejan la depreciación del ejercicio.

GASTOS	SALDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	8,362,127.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	599,887.39
SERVICIOS GENERALES	2,538,277.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	324,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,507.70
OTROS GASTOS	
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	6,877.42
Gastos Estatales	\$ 11,855,677.63

CONVENIOS 2014	
FONDO TRANSVERSALIDAD 2014	4,920,218.40
FONDO PAIMEF 2014	5,328,230.06
FONDO SALUD 2014	2,019,916.35
Gastos Federales	\$ 12,268,364.81
Gastos Totales	\$ 24,124,042.44

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

2.1 CONTABLES

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	SALDO
EJERCICIO 2013	(\$ 709,584.69)

AHORRO DE LA GESTIÓN

RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	SALDO
EJERCICIO 2013	\$ 709,584.69

2.2 PRESUPUESTARIAS

CUENTAS DE INGRESOS

Estado analítico de ingresos presupuestales

Para el ejercicio 2014, se aprobó un presupuesto de ingresos de 11 millones 583 mil pesos para el IMEM y 2 millones 750 mil pesos para la Casa de la Mujer, logrando un presupuesto anual de 14 millones 333 mil para el Instituto de la Mujer.

Los ingresos autorizados para Diciembre 2014 del IMEM ascienden a 1 millón 933 mil 102 pesos con 01 centavos y se recaudaron 2 millones 137 mil 185 pesos 29 centavos que incluye Gastos Operativos de la 1ª. Y 2ª. Quincena de Octubre, Gastos Operativos de la 1ª. Y 2ª. Quincena de Noviembre, Servicios Personales de la 2ª. Noviembre 2014, Servicios Personales 1ª. Y 2ª: Diciembre y Aguinaldo 2ª Parte 2014 ; quedaron devengados 1 millón 244 mil 933 con 96 centavos que incluyen Ampliación Presupuestal Liquidaciones, Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de Diciembre 2014, y 3ª Parte de Aguinaldo 2014.

Para Casa de la Mujer, los ingresos autorizados para Diciembre 2014 ascienden a 411 mil 031 pesos con 80 centavos y se recaudaron 377 mil 893 pesos con 59 centavos que incluye Gastos Operativos de la 1ª. Y 2ª. Quincena de Octubre, Gastos Operativos de la 1ª. Y 2ª. Quincena de Noviembre, Servicios Personales de la 1ª y 2ª Quincena del mes de Diciembre 2014 y Aguinaldo 2ª Parte 2014 y quedaron devengados 211 mil 633 pesos con 10 centavos de Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de Diciembre 2014 y Aguinaldo 3ª Parte 2014.

En el proyecto con Secretaría de Salud "Profesionalización y fortalecimiento de refugios para mujeres sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus centros de atención externa", se recaudaron los intereses de la cuenta fueron de 356 pesos con 99 centavos. Y en el Proyecto de Transversalidad "Trabajando por la Igualdad entre hombres y mujeres en el Estado de Morelos" se recaudaron 1 mil 430 pesos 11 centavos de intereses bancarios. Así mismo se recaudaron al proyecto PAIMEF un interés generado mensual de 7mil 416 pesos con 93 centavos.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

CUENTAS DE EGRESOS

Estado del ejercicio del presupuesto de egresos

El Presupuesto de Egresos anual aprobado para Diciembre 2014, se repartió de la siguiente manera:

IMEM Servicios Personales 1 millón 741 mil 831 pesos con 62 centavos, que representan el 90% del presupuesto, de Materiales y Suministros ascendió a 37 mil 240 pesos con 92 centavos que representan el 2% del presupuesto, para Servicios Generales fue un monto de 132 mil 029 pesos con 47 centavos representan el 7% y para el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles ascienden a 22 mil pesos representando el 1%;

Para la Casa de la Mujer en Servicios Personales 348 mil 948 pesos con 17 centavos, que representan el 85% del presupuesto, de Materiales y Suministros ascendió a 5 mil 171 pesos con 60 centavos que representan el 1% del presupuesto, para Servicios Generales fue un monto de 29 mil 912 pesos con 02 centavos representan el 7% y para la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros presupuestalmente tiene 27 mil que representan 7% del presupuesto anual.

Para el mes de Diciembre 2014, en IMEM tuvimos egresos por 1 millón 398 mil 658 pesos con 44 centavos; y para Casa de la Mujer tuvimos egresos por 232 mil 396 pesos con 24 centavos. En el proyecto PAIMEF hubo egresos por 2 millones 919 mil 505 pesos con 26 centavos. En Transversalidad hubo egresos por 4 millones 055 mil 499 pesos con 61 centavos. Y en Salud hubo egresos por 1 millón 517 mil 135 pesos con 34 centavos.

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Instituto de la Mujer proveen información financiera estratégica para los diferentes usuarios de la misma tanto internos como externos al Instituto.

Las presentes notas muestran el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo reportado.

2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El día 14 de agosto del 2002 se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4203, el decreto 667 por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía de gestión y sectorizado a la Secretaría de Gobierno por acuerdo del gobernador del Estado a la Secretaría que determine, en uso de sus facultades constitucionales y legales, el cual contará con la estructura administrativa que determine

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

su reglamento interior. El 12 de abril de 2006 se publica en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4451, se publica el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con el objeto de establecer las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que conforman el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. El 25 de abril de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4527, el Decreto Número Doscientos Cuarenta y Siete, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Seiscientos Sesenta y Siete por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el que se realizaron modificaciones al Decreto antes referido, entre otras, se redujo el número de integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se otorgan diversas facultades y obligaciones a la Junta Directiva, y se le confiere a la Directora General del Instituto el carácter de Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva.

El 2 de julio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4624, el Decreto número Setecientos Ochenta y Tres, por el que se reforma el decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el sentido de transferir al patrimonio del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, los recursos humanos, materiales y financieros con que contaba el refugio de Casa de la Mujer dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; modificaciones que implicaron cambios en la estructura orgánica del Instituto. El presente Decreto propone que todas las Subdirecciones del Instituto, pasen a ser Direcciones de Área. Se crea la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad que tendrá por objeto formular y proponer a la Dirección General del Instituto los proyectos federales integrando las acciones a realizar, y su descripción y trámite de conformidad con la normatividad autorizada, para el debido cumplimiento de las funciones del Instituto. Y se crea la Dirección de Comunicación Social, para efecto de que el Instituto cuente con una unidad administrativa que dirija y ejecute la política de información, difusión y comunicación social de éste, así como concertar, promover, fortalecer y operar la relación con los medios de comunicación para la óptima utilización de los espacios de comunicación, expresión y difusión en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; crear, coordinar dirigir y desarrollar las campañas publicitarias de promoción de los derechos humanos y la situación social, política, económica y cultural de las mujeres. Por último con base en la transferencia de recursos materiales, financieros y la totalidad del patrimonio. Y se crea la Dirección del Refugio "Casa de la Mujer" a efecto de establecer las medidas necesarias para la seguridad física, emocional y jurídica de las mujeres y sus hijos e hijas bajo su custodia y formular un Modelo de Atención Integral Especializado para las mujeres que se encuentren refugiadas en forma temporal. El 12 de Diciembre de 2008 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4666, en el Decreto 1144 se reforma el segundo párrafo del artículo 1, y el inciso a) de la fracción I del artículo 8 del Decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. El 14 de agosto de 2009 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4203, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, fue sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

El 23 de febrero de 2011 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4873 se publica el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos con las reformas aprobadas en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

septiembre de 2009 por la Junta Directiva del Instituto. El 5 de diciembre de 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048, se publica el Acuerdo de Sectorización de diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos en el Artículo 4. Se sectoriza a la Secretaría de Gobierno el organismo público descentralizado denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Con fecha 23 de enero de 2013 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5061 se publicó la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la cual tiene como objeto establecer las bases y mecanismos para el funcionamiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, promover la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. El Instituto para su supervisión, se sectorizara por acuerdo del gobernador del Estado a la Secretaría que determine, en uso de sus facultades constitucionales y legales, dotado de atribuciones y objetivos en términos de la presente Ley, el cual contará con la estructura administrativa que determine su reglamento interior. El domicilio legal del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se encuentra en la ciudad de Cuernavaca, el cual podrá ampliar sus servicios en el territorio del Estado de Morelos.

A) OBJETO

El objeto del Instituto de la Mujer es el de establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, al alentar su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promover ante las autoridades e instancias los mecanismos necesarios para ello. De la misma manera promoverá y fomentará las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos y la participación equitativa entre en la vida política, cultural y económica en la entidad, bajo el criterio de Transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Artículo 8 de la Ley.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Diseñar, elaborar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa Estatal de la Mujer y coordinar las acciones en él contenidas de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo; II. Difundir las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes en el ámbito internacional, nacional y local a favor de las mujeres, así como promover el ejercicio de los derechos humanos y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación a los mismos; III. Apoyar la formulación de políticas públicas e impulsar las propuestas de la sociedad,

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para la mujer en el ámbito político, social, cultural y económico, e incorporar este principio en la planeación del desarrollo; IV. Impulsar la incorporación de los lineamientos del Programa Estatal de la Mujer en el programa anual de cada dependencia y entidad de la Administración Pública del Estado, así como en el de los sectores, en general vinculados con estos instrumentos, para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos; V. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la capacitación y actualización de las y los servidores públicos responsables de la planeación y de emitir políticas públicas de cada sector del Estado; VI. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y subprogramas que se establezcan en el Programa Estatal de la Mujer; VII. Participar en representación del Estado de Morelos, en eventos en materia de equidad de género y de las mujeres; VIII. Promover ante los poderes públicos del Estado, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las mujeres generando igualdad de oportunidades para su desarrollo y erradicando toda forma de discriminación en su contra; IX. Establecer y operar en coordinación con el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado y otras dependencias del ejecutivo, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relacionados con la mujer, de conformidad con lo previsto en las Leyes y convenios respectivos; X. Promover en los órdenes estatal y municipal, así como en los diversos sectores de la sociedad, acciones afirmativas dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; XI. Establecer vínculos de colaboración con el Poder Legislativo y con los Ayuntamientos del Estado, para promover acciones legislativas y reglamentarias que garanticen a las mujeres la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo; XII. Establecer vínculos de colaboración con las instancias administrativas de las mujeres en los ayuntamientos para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas, y acciones en materia de igualdad de oportunidades y desarrollo para las mujeres; XIII. Promover ante las autoridades competentes que los contenidos y materiales educativos estén libres de prejuicios discriminatorios contra las mujeres y que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades; XIV. Promover ante las autoridades competentes que se garantice el acceso de la mujer, y se aliente su permanencia o reingreso a las instituciones educativas en todos los niveles, impulsando además a través del proceso de enseñanza, aprendizaje, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; XV. Promover la elaboración de metodologías, indicadores y estudio de género en colaboración con instituciones públicas, privadas y académicas de reconocido prestigio; XVI. Propiciar y fomentar el acceso de las mujeres de la tercera edad, discapacitados y pertenecientes a minorías étnicas, a todo tipo de programas destinados a la mujer; XVII. Promover ante las autoridades federales, estatales y municipales en materia de salud, el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud, considerando las características particulares de su ciclo de vida y condición social; XVIII. Instrumentar la profesionalización y formación permanente al personal del Instituto y el establecimiento del servicio civil de carrera; XIX. Participar en el diseño del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos, procurando que en el contenido y en la asignación de los programas se incorpore la perspectiva de género; XX. Estimular y fomentar la participación activa de las organizaciones que actúan en la promoción y defensa de los derechos de la mujer, en las tareas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

y acciones públicas orientadas al desarrollo integral de la mujer; XXI. Establecer un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. XXII. Impulsar la creación y fortalecimiento de las instancias Municipales de la Mujer; XXIII. Coadyuvar con las Comisiones de equidad de género del H. Congreso de la Unión y del Congreso del Estado; XXIV. Participar en la formulación de iniciativas de Ley, vinculadas con el objeto del Instituto; XXV. Revisar de manera permanente la normatividad jurídica estatal que pueda contener cualquier forma de discriminación por razones de género y propiciar su modificación; XXVI. Proporcionar en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y canalización a las instituciones competentes; XXVII. Fungir a través de su titular, como Secretaria Ejecutiva del sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, llevando al efecto las acciones que la Ley de la materia y su reglamento le atribuyen; XXVIII. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres; XXIX. Promover ante las autoridades competentes la realización de acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra la mujer; XXX. Promover acciones tendientes a reconocer las aportaciones de la mujer, derivadas de su participación en el desarrollo del estado; XXXI. Impulsar en los medios de comunicación, una cultura de igualdad entre el hombre y la mujer, reconociendo y dignificando su imagen ante la sociedad; XXXII. Servir de enlace con organizaciones locales, nacionales e internacionales que apoyen proyectos dirigidos a la mujer, para lograr la captación de recursos y su adecuada distribución; XXXIII. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres; XXXIV. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como de las municipales, y de los sectores social y privado, en materia de equidad e Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres; XXXV. Promover la ejecución de acciones para el reconocimiento público de las mujeres, así como para la difusión nacional e internacional de las actividades que las benefician; XXXVI. Participar y organizar reuniones y eventos para el intercambio de experiencias e información en los ámbitos de su competencia sobre los temas de las mujeres; XXXVII. Promover, difundir y publicar obras relacionadas con las materias objeto de esta Ley; XXXVIII. Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e Instituciones públicas, organizaciones privadas y sociales, interesadas en apoyar el logro de la equidad entre hombres y mujeres; XXXIX. Establecer vinculación permanente con las autoridades de procuración y administración de justicia, con el objeto de contribuir con la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres; XL. Impulsar la cooperación nacional e internacional, para el apoyo financiero y técnico en materia de equidad entre hombres y mujeres, de conformidad con las disposiciones aplicables; XLI. Proponer al Gobernador, la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; XLII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Estatal de la Mujer; XLIII. Asesorar a las mujeres para potenciar sus capacidades a efecto de acceder y aprovechar los programas que los benefician; XLIV. Actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las mujeres, en relación con los avances y operatividad del Programa Estatal de la Mujer, y XLV. Las demás que señale esta Ley.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

Y de acuerdo al artículo 7 del Reglamento, el Instituto tiene las siguientes funciones:

I. Impulsar la plena integración de las mujeres a los procesos de desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, así como su acceso a todos los niveles de toma de decisión ante todas las instancias correspondientes; II. Promover la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la urgente necesidad de diseñar y poner en marcha políticas públicas que atemperen las inequidades sociales y de género; III. Coordinar, instrumentar, elaborar y proponer los ordenamientos que orienten la conducción del quehacer público, privado, social, político, económico, académico y cultural para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad; IV. Asesorar, orientar y coordinar trabajos con los gobiernos municipales para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos del Programa; V. Coordinar acciones con instancias de gobierno, a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otras informaciones, en donde se identifique la situación de hombres y mujeres, que permita la instrumentación de estrategias que coadyuven a eliminar desigualdades entre los sexos; VI. Promover ante las instancias que corresponda, las modificaciones pertinentes a las normas jurídicas estatales o municipales, a fin de asegurar un marco legal que garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia laboral, de educación, de salud, así como el ejercicio pleno de sus derechos; VII. Promover en el marco del Programa, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a eliminar toda forma de violencia; VIII. Impulsar el acceso, permanencia y promoción de la mujer en todos los niveles educativos, procurando servicios de calidad al alcance de la población demandante promoviendo que los contenidos y los materiales educativos sean libres de estereotipos y de prejuicios discriminatorios; IX. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva y la detección oportuna de cáncer en todas sus variables, promoviendo servicios de salud integral para la mujer; X. Promover la realización de programas de atención y prevención para la mujer de la tercera edad, discapacitadas, de minorías étnicas, en pobreza extrema y de otros grupos vulnerables; XI. Impulsar la capacidad productiva de la mujer, promoviendo oportunidades de empleo, retribuciones justas, créditos accesibles y financiamiento a proyectos productivos con las instancias correspondientes; XII. Promover la revaloración de la imagen de la mujer en los medios masivos de comunicación; XIII. Propiciar que se hagan evidentes los aportes que las mujeres hacen en todos los ámbitos, a efecto de potencializar su participación en la familia, en la sociedad y en la comunidad; XIV. Instituir acciones que promuevan la igualdad de los derechos y obligaciones para el hombre y la mujer en el seno de las familias con corresponsabilidad social, y XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

C) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Artículo 10.- Para el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos se integrará de la siguiente manera: I. Junta Directiva; II. Dirección General; III. Consejo Consultivo; IV. Órgano de Vigilancia. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con las unidades administrativas que requiera y que se señalen en su Reglamento interior. Artículo 11.- La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por: I. Los Titulares de las siguientes dependencias del Poder

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADOS EN PESOS)**

Ejecutivo del Estado, quienes deberán designar a un suplente: A. Secretaría de Gobierno B. Secretaría de Gestión e Innovación C. Secretaría de Educación; D. Secretaría de Salud; E. Secretaría de Economía; F. Secretaría de Seguridad Pública; G. Secretaría de Hacienda; H. Procuraduría General de Justicia; I. Secretaría de Desarrollo Social; II. La Diputada/o presidenta/e de la Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado, únicamente en acciones concejales. III. El o la Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; IV. Siete mujeres ciudadanas en pleno ejercicio de sus derechos, morelenses por nacimiento o residencia, en cuyo caso deberán tener una antigüedad mínima de cinco años anteriores a su designación, y provenientes de las organizaciones civiles del Estado. Las y los ciudadanos (as) a que hace referencia el presente artículo tendrán carácter honorífico y serán electas mediante convocatoria que emita la Junta Directiva y durarán en su encargo tres años y podrán ser reelectas por un período igual. Por cada propietario (a) se designará un suplente. Artículo 12.- La Junta directiva será presidida por el Secretario de Gobierno. La Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno recaerá en la Directora General del Instituto de la Mujer.

D) CONSIDERACIONES FISCALES:

-RÉGIMEN FISCAL:

Clave RFC: IME020814NZ4

El Instituto tributa conforme al Régimen Personas Morales con fines No Lucrativos.

Fecha de inscripción y de inicio de operaciones: 14-08-2002

-OBLIGACIONES ANTE EL SAT:

Presentar Declaraciones Mensuales de: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, por pagos a los trabajadores asimilados a salarios, por servicios profesionales y por el pago de rentas de bienes inmuebles. Así como presentar la Declaración Anual de ISR e informativa de Sueldos y Salarios y de Subsidio.

Estas Notas son parte integrante de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014.

ATENTAMENTE



**LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS**